

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE
DERECHO CANÓNICO**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE
CANONISTAS**

Número 13

1991

MADRID

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE
DERECHO CANÓNICO**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CANONISTAS
Madrid - 1991 - Número 13

PRESENTACIÓN

La Junta Directiva de la Asociación Española de Canonistas tiene la satisfacción una vez más de ofrecer a los socios y a cuantos se interesan por la ciencia canónica, el Boletín Informativo n. 13, correspondiente al año 1990.

Por las numerosas muestras de aprecio, la Asociación es consciente de que el Boletín sigue siendo uno de los mejores instrumentos para la obtención de su fin primordial que, según establece el art. 2, 1 de sus estatutos, consiste «en fomentar e impulsar el estudio y cultivo del derecho canónico para el mejor servicio de la Iglesia y de la sociedad civil». El objetivo de ponerlo al día está ya a punto de lograrse. Para su renovación técnica y de contenidos, en el caso de que proceda, sería preciso contar con la colaboración de los interesados en forma de indicaciones o sugerencias que rogamos envíen al coordinador o a cualquiera de los miembros de la Junta directiva cuyos nombres y direcciones ofrecemos en la primera página del Boletín.

Con vistas a los procesos electorales de la Asociación, y con el fin de facilitar, en todo caso, la comunicación ofrecemos también, en cuadernillo aparte, la lista y dirección de todos los socios. A buen seguro que no todas las direcciones serán correctas o estarán actualizadas. Aprovechemos, por ello, esta oportunidad para hacer llegar a la Junta Directiva cualquier error que se detecte al respecto.

La Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA

- Presidente* Julio MANZANARES MARIJUÁN
Universidad Pontificia - Apartado 541
37080 SALAMANCA
Priv.: Calatañazor, 16, 6° C
37001 SALAMANCA - (923) 27 16 10
- Vicepresidente* José María URTEAGA EMBIL
Universidad Pontificia «Comillas»
Alberto Aguilera, 23
28015 MADRID - (91) 542 28 00
Priv.: Maldonado, 1
28006 MADRID - (91) 576 06 07
- Secretario* Carlos MAGAZ SANGRO
Despacho: Velázquez 114, bajo derecha
28006 MADRID - (91) 261 28 53
Casa: Orense 21, 3° B
28020 MADRID - (91) 555 98 21
- Tesorero* José Antonio FUENTES ALONSO
Edificio Bibliotecas
Universidad de Navarra - Apartado 177
31080 PAMPLONA - (948) 25 57 66
Priv.: Sancho el Fuerte, 77 - 6° B
31008 PAMPLONA - (948) 27 71 70
- Relaciones
con la Prensa* Rafael NAVARRO VALLS
Balbina Valverde, 11 - 1°
28002 MADRID - (91) 261 29 99 (priv.) y 243 76 00 (Univ)
- Vocales* Tomás RINCÓN PÉREZ
Universidad de Navarra - Facultad Derecho Canónico.
Ed. Bibliotecas
PAMPLONA - (948) 25 27 00. Tel. privado (948) 25 65 84
- María Elena OLMOS ORTEGA
Pintor Rafael Solbes, 2, puerta 4
46017 VALENCIA - (96) 360 16 00 ext. 148 (Univ.) y
357 18 66 (priv.)
- Antonio TORRES COSTA
Priv.: Vara del Rey, 14
07700 SAN ANTONIO (Ibiza) - (971) 34 02 92 y 31 46 72
(inst.)

Ramón GARCÍA LÓPEZ
Victor Sáez, 8 - 2º G
33006 OVIEDO - (985) 21 65 10 y 23 16 59

Alberto de LA HERA
Santiago Rusiñol, 4
28040 MADRID - (91) 243 38 00 (Univ) y 534 21 51

Adrián GONZÁLEZ MARTÍN
Avda. Fernando Calzadilla, 17 - 7º dcha.
06004 BADAJOZ - (924) 23 08 26

INDICE-SUMARIO

PRESENTACIÓN	3
JUNTA DIRECTIVA	5
1. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA JURÍDICA.....	9
1.1. Documentos del Papa y de la Santa Sede (J. Manzanares)	9
1.2. Legislación de la Conferencia Episcopal (J. Manzanares) ...	10
1.3. Legislación de las Diócesis Españolas (García López)	10
1.4. Legislación civil (C. Magaz)	22
1.5. Legislación autonómica	23
2. JURISPRUDENCIA	28
2.1. Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica (J. Martínez Valls)	28
2.2. Tribunal de la Rota Romana (J. Martínez Valls)	28
2.3. Tribunal de la Rota Española (J. Martínez Valls)	30
2.4. Tribunales Interdiocesanos y Diocesanos (J. Martínez Valls)	30
2.5. Jurisprudencia de organismos civiles (C. Magaz)	32
3. BIBLIOGRAFÍA (Santos Díez)	39
3.1. Selección de Bibliografía Canónica	39
3.2. Sumario de Revistas	42
4. INFORMACIÓN GENERAL	57
4.1. Vida de la Asociación Española de Canonistas	57
4.2. Congresos, Semanas, Simposios	58
4.3. Otras informaciones	58

1. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA JURÍDICA

1.1. Documentos del Papa y de la Santa Sede

- Juan Pablo II, Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae* sobre las Universidades Católicas, 15.8.1990, en AAS 82 (1990) 1475-1509; texto castellano en *Ecclesia*, 6 oct., 20-31.
- Id., Constitución Apostólica *Sacri Canones*, promulgando el *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, 18.10.1990, en AAS 82 (1990) 1033-1363.
- Id., Carta Encíclica *Redemptoris missio*, 7.12.1990. Texto castellano en *Ecclesia*, 2-9 feb. 9-45.
- Id., *Discurso* a la Rota Romana, 18.1.1990, sobre la dimensión pastoral del derecho canónico y sobre la dimensión de justicia de la actividad pastoral, en *Comm.*, 22 (1990) 3-7.
- Congregación para los Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica. Normas directivas sobre la formación en los institutos religiosos, 2.2.1990, en AAS 82 (1990) 470-532; texto castellano en *Ecclesia*, 14-21 abril, 22-50.
- Id., Decreto por el que se comunica oficialmente que el Santo Padre ha dispuesto que sea aceptada la instancia presentada por 92 Monasterios de Carmelitas Descalzas y ha aprobado para estos Monasterios y para los que en el futuro hagan la misma opción, el texto de la Regla y constituciones de 1581, revisadas según los documentos del Concilio Vaticano II y las normas del CIC, 8.12.1990. Texto castellano en *Ecclesia*, 22 dic., 21.
- Congregación para la doctrina de la fe, Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo, 24.5.1990, en AAS 82 (1990) 1550-1570; texto castellano en *Ecclesia*, 7 julio, 20-30.
- Secretaría de Estado, Modificación de los Estatutos del *Officium laboris* de la Sede Apostólica, 2.10.1990, en AAS 82 (1990) 998.
- Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legales, Respuesta a la consulta sobre mayoría requerida en tercera votación a tenor del c. 119, 1º, en AAS 82 (1990) 845.

1.2. Legislación de la Conferencia Episcopal

- Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal. Nota sobre la fiesta del Corpus trasladada a domingo, 25.4.1990, en *Boletín de la CEE 6* (1990) 51-52.
- Id., 'Nota sobre la LOGSE y sobre los profesores de religión de EGB', 4-6.6.1990, en *Boletín de la CEE 6* (1990) 55.
- Comisión mixta de obispos-superiores mayores de religiosos y de institutos seculares, 'Parroquia confiada a un instituto religioso clerical o a una sociedad clerical de vida apostólica', Modelo de convenio, 15.6.1990, en *Boletín de la CEE 6* (1990) 148-151.
- Comisión Episcopal de Liturgia, 'Nota sobre las ofrendas de los fieles en la Eucaristía', 2.2.1990, en *Boletín de la CEE 6* (1990) 41-43.

1.3. Legislación de las diócesis españolas

(Tomada de los Boletines de cada Diócesis. Se indica el mes y la página)

Albacete

- Decreto de renovación del Consejo de Asuntos Económicos. (Abril-Mayo 1990, página 145).
- Decreto de constitución del Consejo Diocesano de Pastoral. (Abril-Mayo 1990, página 160).
- Decreto de aprobación de Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral. (Abril-Mayo 1990, página 161)

Almería

- Decreto sobre el Sacramento de la Penitencia. (Enero-Febrero 1990, páginas 14-17).
- Decreto sobre los estipendios de las Misas. (Enero-Febrero 1990, páginas 17-18).
- Decreto de renovación del nuevo Colegio de Consultores. (Enero-Febrero 1990, página 29).
- Normas para la celebración de la Vigilia Pascual. (Marzo-Abril 1990, páginas 13-15).
- Indicaciones y sugerencias a los sacerdotes que solicitan la administración del Sacramento de la Confirmación. (Marzo-Abril 1990, páginas 16-18).
- Decreto dispensando del ayuno y la abstinencia del Miércoles de Ceniza. (Marzo-Abril 1990, página 21).
- Decreto sobre la solemnidad de San José. (Marzo-Abril 1990, página 22).
- Decreto. Normas sobre la ordenación de la economía en la Diócesis y sobre retribución económica del Clero. (Mayo-Junio 1990, páginas 7-9).

- Reglamento del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. (Mayo-Junio 1990, páginas 44-49).
- Reglamento para los Consejos de Asuntos Económicos parroquiales. (Mayo-Junio 90, páginas 50-54).
- Normas Diocesanas sobre catequesis. (Julio-Agosto 1990, páginas 15-25).
- Decreto sobre la festividad de Santiago Apóstol. (Septiembre-October 1990, página 3).
- Decreto de aplicación a la Diócesis sobre el Directorio de la preparación y celebración del matrimonio. (Septiembre-October 1990, página 4).
- Normas con relación a los nombramientos y traslados de párrocos. (Septiembre-October 1990, páginas 16-17).
- instrucción Pastoral Diocesana sobre el Ritual de Exequias. (Noviembre-Diciembre 1990, páginas 8-10).
- Decreto de aprobación de los nuevos Estatutos del Consejo Presbiteral y texto de los mismos. (Noviembre-Diciembre 1990, páginas 16-22).
- Normas para la elección de arciprestes. (Noviembre-Diciembre 1990, páginas 24-26).

Astorga

- Decreto de convocatoria para la constitución del Consejo de Presbiterio. (Enero-Febrero 1990, páginas 17-20).
- Nuevos Estatutos del Consejo Presbiteral. (Noviembre-Diciembre 1990, páginas 400-406).

Badajoz

- Decreto sobre extinción de Fundaciones no autónomas con mas de cincuenta años de antigüedad. (Mayo-Junio 1990, páginas 249-250).
- Decreto sobre reestructuración de los servicios liturgico-musicales en la Santa Iglesia Catedral. (Julio-Agosto, páginas 341-343).

Barcelona

- Decreto sobre la renovación del Colegio de Consultores. (Marzo 1990, página 139).
- Decreto sobre disposiciones en la actual situación de la Diócesis. (Abril 1990, página 186).
- Decreto sobre la administración de la Confirmación. (Abril 1990, página 187).
- Decreto sobre el estipendio de la Misa (Abril 1990, página 187).
- Decreto de nombramiento de Vicarios Generales y Canciller de la Curia. (Junio 1990, página 323).
- Decreto de prórroga de Facultades delegadas a los Vicarios Episcopales. (Junio 1990, páginas 323-324).
- Decreto de facultades delegadas referentes a la celebración del matrimonio. (Junio 1990, páginas 324-325).

- Decreto de facultades delegadas sobre los institutos de vida consagrada. (Junio 1990, página 325).
- Decreto de nombramiento de Vicarios Episcopales de zona. (Septiembre 1990, página 425).
- Decreto de constitución de la Comisión Jurídica. (Octubre 1990, páginas 496-497).
- Decreto de aprobación de los nuevos Estatutos del Consejo Pastoral y texto de los mismos. (Diciembre 1990, páginas 609-615).
- Comisión de Facultades a los Vicarios Episcopales para la administración de la Confirmación. (Diciembre 1990, página 616)).

Bilbao

- Decreto sobre la nueva tasa diocesana del estipendio por la celebración y aplicación de la Santa Misa. (Junio 1990, páginas 455-456).

Burgos

- Decreto de renovación del Colegio de Consultores. (Enero 1990, página 45).
- Decreto de renovación del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. (Enero 1990, página 46).
- Nombramiento de Ecónomo Diocesano. (Enero 1990, página 47).
- Decreto de aprobación del Reglamento del Fondo para la remuneración del clero. (Enero 1990, página 48).
- Reglamento del Fondo para la remuneración del clero. (Enero 1990, páginas 50-57).
- Sobre renovación del nombramiento de párrocos. (Junio 1990, páginas 323-324).
- Sobre la fiesta de Santiago Apóstol. (Julio-Agosto 1990, página 399).
- Renovación del Decreto General de nombramiento de párrocos. (Noviembre 1990, página 642).

Cádiz-Ceuta

- Decreto por el que se constituye nuevamente en esta Diócesis el Colegio de Consultores. (Febrero 1990, páginas 26-27).
- Facultad de conferir la confirmación. (Febrero 1990, página 28-29).
- Paga de los sacerdotes, (Febrero 1990, página 30).
- Decreto sobre institución del Instituto Diocesano de Teología y Pastoral y Estatutos del mismo. (Mayo 1990, páginas 138-147).
- Reglamento del Consejo Presbiteral de Cádiz-Ceuta. (Septiembre 1990, páginas 250-266).
- Estatutos del Consejo Pastoral diocesano de Cádiz-Ceuta. (Septiembre 1990, páginas 268-277).

Cartagena

- Decreto sobre reportajes fotográficos y de vídeos en los actos litúrgicos. (Febrero 1990, páginas 49-51).

- Decreto sobre la festividad de Santiago Apóstol. (Julio-Agosto 1990, páginas 147-148).
- Decreto para la entrada en vigor del Nuevo Ritual de Exequias. (Septiembre 1990, página 182).

Ciudad Real

- Decreto de creación del Museo Diocesano de Ciudad Real y normas de funcionamiento. (Abril 1990, páginas 116-118).
- Decreto de nombramiento de Ecónomo de la Diócesis. (Julio-Agosto 1990, páginas 232-233).

Ciudad Rodrigo

- Decreto aprobando normas sobre cementerios parroquiales. (Febrero 1990, páginas 67-68).
- Decreto sobre estipendios. (Julio 1990, página 451).
- Decreto de Constitución del Colegio de Consultores. (Agosto-Septiembre 1990, página 515).

Córdoba

- Estatutos del Consejo de Presbiterio y decreto de aprobación de los mismos. (Mayo-Diciembre 1990, páginas 30-37).

Coria-Cáceres

- Edicto prorrogando los Estatutos de los Consejos Parroquiales de Asuntos Económicos. (Enero 1990, página 8).
- Decreto aprobando el Directorio Pastoral de la preparación y celebración del matrimonio. (Junio 1990, página 259)).
- Orientaciones pastorales de la preparación y celebración del matrimonio. (Junio 1990, páginas 200-270).
- Decreto facultando al Vicario General para administrar la Confirmación. (Noviembre 1990, página 570).

Gerona

- Decreto de constitución del nuevo Colegio de Consultores. (Enero 1990, página 93).
- Decreto por el que se convoca a la elección de los presbíteros que han de formar parte del próximo Consejo Presbiteral. (Febrero 1990, página 151).
- Disposiciones adicionales a los Estatutos del Consejo Presbiteral. (Febrero 1990, páginas 151-152).
- Decreto de convocatoria para la presentación de candidatos a Arcipreste. (Febrero 1990, páginas 154).
- Decreto sobre las fiestas de San José, Corpus y Santiago del año 1990. (Febrero 1990, página 154).

Granada

- Decreto sobre la festividad de San José. (Marzo-Abril 1990, página 27).
- Aprobación de los Estatutos de Cáritas Diocesanas y texto de los mismos. (Mayo-Junio 1990, páginas 14-33).
- Decreto de aprobación de los Documentos Sinodales. (Julio-Agosto 1990, páginas 21-23).
- Decreto sobre la festividad de Santiago Apóstol. (Julio-Agosto 1990, páginas 35-36).
- Decreto sobre Directorio de preparación y celebración del matrimonio. (Julio-Agosto 1990, página 36).
- Normas sobre celebración del Sacramento del matrimonio en la ciudad de Granada. (Septiembre-Octubre 1990, páginas 10-11).

Guadix-Baza

- Decreto de nombramiento del nuevo Colegio de Consultores. (Enero-Febrero 1990, página 3).
- Decreto de erección de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Fe y Nuestra Señora de los Dolores. (Enero-Febrero 1990, página 4).

Huelva

- Decreto de creación del Comité Diocesano preparativo para los Congresos Mariano y Mariológico Internacionales, y las Celebraciones del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América. (Mayo-Junio 1990, páginas 147-148).

Jaén

- Decreto de Constitución de la Comisión Diocesana para la distribución de ayudas económicas a las parroquias. (Enero-Febrero 1990, páginas 10-11).
- Decreto cambiando el Día de la Iglesia Diocesana. (Marzo-Abril 1990, página 3).
- Decreto trasladando el ayuno y la abstinencia del Miércoles de Ceniza. (Mayo-Junio 1990, página 15).
- Decreto sobre la fiesta de San José. (Mayo-Junio 1990, página 16).
- Decreto sobre la solemnidad del Corpus Christi. (Julio-Agosto, página 7).
- Decreto sobre la solemnidad de San Pedro y San Pablo. (Julio-Agosto 1990, página 8).
- Decreto sobre la solemnidad de Santiago Apóstol (Septiembre-Octubre 1990, página 3).
- Decreto de aplicación y vigencia en la Diócesis del Directorio de la preparación y celebración del matrimonio. (Septiembre-Octubre 1990, página 4).
- Decreto sobre delegación de jurisdicción de Arciprestes. (Noviembre-Diciembre 1990, página 3).

- Decreto de implantación del Ritual de Exequias. (Noviembre-Diciembre 1990, página 4).
- Decreto de implantación en la Diócesis de las tasas y ofrendas aprobadas para la Provincia Eclesiástica. (Noviembre-Diciembre 1990, página 5).

Jerez

- Decreto de creación de la Comisión Diocesana de Liturgia. (Enero-Marzo 1990, páginas 51-52).
- Decreto sobre la festividad de San José. (Enero-Marzo 1990, páginas 52-53).
- Decreto nombrando Delegado Diocesano de Liturgia al Cabildo Catedral. (Enero-Marzo 1990, páginas 53-54).
- Decreto sobre la solemnidad del Corpus Christi. (Abril-Junio 1990, página 55).
- Decreto de aprobación de los Estatutos del Consejo Presbiteral Diocesano y texto de los mismos. (Extra., Otoño 1990, páginas 107-114).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de los Arciprestes y texto de los mismos. (Extra., Otoño 1990, páginas 114-121).

Lérida

- Decreto de reducción de fundaciones no autónomas. (Enero 1990, páginas 3-5).
- Decreto de nombramiento de Vicarios Episcopales. (Enero 1990, página 10).
- Decreto de constitución del Consejo Episcopal. (Enero 1990, páginas 11-12).
- Decreto de nombramiento de Miembros del Colegio de Consultores. (Enero 1990, página 12).
- Decreto sobre el Estipendio de la Misa. (Enero-Febrero 1990, páginas 13-14).
- Decreto de nombramiento de Ecónomo Diocesano y Ecónomo Diocesano Adjunto. (Marzo-Abril 1990, página 59).
- Decreto de nombramiento de miembros del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. (Marzo-Abril 1990, página 59).

Lugo

- Decreto de nombramiento de Consultores. (Julio-Septiembre 1990, página 137).

Málaga

- Decreto de creación del Fondo para la sustentación del clero. (Enero-Febrero 1990, página 8).
- Decreto de extinción de las Fundaciones Pías no autónomas con existencia superior a cincuenta años. (Enero-Febrero 1990, página 9).

- Decreto de Creación de la Secretaría General del Obispado. (Enero-Febrero 1990, página 10).
- Decreto prorrogando el mandato del actual Consejo Presbiteral Diocesano. (Marzo-Abril 1990, página 15).
- Decreto sobre la celebración de la Misa en los días feriales, domingos y fiestas de precepto. (Julio-Agosto 1990, página 11).
- Decreto de aprobación de las Conclusiones de la II Asamblea Diocesana de Pastoral. (Julio-Agosto 1990, página 20).
- Decreto de aplicación en la Diócesis del Directorio de la preparación y celebración del matrimonio. (Septiembre-October 1990, página 6)

Menorca

- Decreto instituyendo el organigrama pastoral y el Consejo Diocesano de Coordinación Pastoral. (Enero-Febrero 1990, páginas 3-7)

Mondoñedo-Ferrol

- Nuevo Colegio Diocesano de Consultores. (Septiembre-October 1990, páginas 376-377).
- Nuevo Consejo Diocesano de Economía. (Septiembre-October 1990, páginas 377-390).

Orense

- Nombramiento del Colegio de Consultores. (Enero-Febrero 1990, página 6).
- Decreto constituyendo la comisión para el Patrimonio Histórico-Artístico y Documental en la Diócesis. (Mayo 1990, páginas 139-140).
- Decreto por el que se aprueba y promulga el «Reglamento de Cementerios parroquiales de la Diócesis» y texto del mismo (Diciembre 1990, páginas 325-334).

Orihuela-Alicante

- Nueva Curia Diocesana. Para una renovada unidad de acción en la Misión Evangelizadora de la Iglesia particular. Decreto. (Noviembre 1990, páginas 3-25).
- Decreto de erección del Consejo Presbiteral. (Abril-Mayo 1990, páginas 26-28).
- Decreto de constitución del Colegio de Consultores. (Abril-Mayo 1990, páginas 28-29).

Osma-Soria

- Decreto de constitución del Colegio de Consultores. (Mayo-Junio 1990, página 62).

Oviedo

- Decreto por el que se actualizan las percepciones económicas de los sacerdotes para 1990, y el kilometraje. (Enero 1990, páginas 4-5).

- Decreto sobre dispensas de participación en las Misas para las festividades de San José y Santiago Apóstol, y traslado de la Solemnidad del Corpus. (Marzo 1990, páginas 75-76).
- Decreto de nombramiento del Colegio de Consultores. (Noviembre 1990, página 441).
- Decreto de erección de la Delegación Diocesana de Pastoral Juvenil. (Noviembre 1990, página 442).
- Estatutos de la Delegación de Pastoral Juvenil. (Noviembre 1990, páginas 443-444).

Pamplona

- Decreto sobre las propuestas aprobadas en la Asamblea Diocesana del Sínodo Pastoral de la Iglesia en Navarra. (Enero 1990, páginas 13-14).
- Decreto para la aplicación del nuevo Ritual de Exequias. (Junio 1990, páginas 383-384).
- Nombramiento Episcopal de Miembros del Consejo Presbiteral. (Julio-Agosto 1990, página 459).
- Decreto de constitución del nuevo Colegio de Consultores. (Julio-Agosto 1990, páginas 460-461).
- Estatutos del Consejo del Presbiterio de la Diócesis. (October 1990, páginas 577-583).

Plasencia

- Decreto sobre aportación de las Parroquias al Fondo Diocesano. (Enero-Marzo 1990, página 38).
- Decreto de convocatoria de elección de Arciprestes. (Abril-Junio 1990, páginas 134-135).

Salamanca

- Decreto de los nuevos estipendios de Misas. (Enero-Febrero 1990, página 8).
- Decreto episcopal de constitución del Consejo Pastoral Diocesano. (Marzo-Abril 1990, página 48).
- Nuevos aranceles de la Diócesis. (Marzo-Abril 1990, páginas 38-47).
- Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano. (Marzo-Abril 1990, páginas 48-51).
- Decreto de aprobación de los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano. (Marzo-Abril 1990, páginas 51-52).
- Decreto de constitución del Consejo de Asuntos Económicos. (October-Noviembre 1990, página 272).

San Sebastian

- Decreto por el que se incorporan al «Instituto especial para la sustentación del clero» los bienes de las fundaciones pías no autónomas. (Junio 1990, página 740).

- Decreto por el que se constituye en la Diócesis el «Instituto especial para la sustentación del clero». (Junio 1990, páginas 740-746).
- Distribución de la Comunión a los enfermos. (Diciembre 1990, páginas 1168-1176)

Santander

- Decreto por el que se convocan elecciones para nuevo Consejo Diocesano de Laicos. (Marzo 1990, página 3)

Santiago de Compostela

- Decreto por el que se crea la Secretaría General de la Curia Diocesana. (Febrero 1990, páginas 92-94).
- Instrucción pastoral para regular la toma de fotografías y el uso de otros medios audio-visuales en los actos de culto. (Septiembre 1990, páginas 432-434).
- Decreto designando el nuevo Colegio de Consultores. (Diciembre 1990, páginas 632-633)

Segorbe-Castellón

- Decreto sobre nuevo Colegio de Consultores. (Marzo 1990, página 62).
- Decreto sobre aportación de las parroquias al Fondo Común Diocesano. (Abril 1990, páginas 71-72).
- Decreto por el que se declara de precepto la fiesta de Santiago Apóstol. (Julio 1990, página 92).
- Decreto trasladando la solemnidad extrínseca de la Fiesta de San Pedro y San Pablo. (Junio 1990, páginas 96-97).
- Decreto general sobre aranceles. (Noviembre 1990, páginas 140-149)

Segovia

- Decreto sobre estipendios de Misas. (Enero-Mayo 1990, página 25-26).
- Decreto de creación del Instituto para la sustentación del clero. (Junio-Agosto 1990, página 54).
- Decreto sobre aprobación de Normas para la realización de obras y restauraciones en bienes muebles o inmuebles sujetos a la jurisdicción del Ordinario de lugar. (Junio-Agosto 1990, páginas 56-58)

Seo de Urgel

- Fiestas de San José y Santiago de 1991. (Diciembre 1990, páginas 327-328).

Sevilla

- Decreto de constitución en persona jurídica pública eclesiástica del Secretariado General del VL Congreso Eucarístico Internacional. (Diciembre 1990, página 503)

Sigüenza-Guadalajara

- Decreto de aprobación de los Estatutos del Santuario Diocesano de Nuestra Señora la Virgen de la Salud de Barbatona y texto de los mismos. (Junio 1990, páginas 281-290).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Cofradía de Ntra. Sra. la Virgen de la Salud de Barbatona y texto de los mismos. (Junio 1990, páginas 291-304).
- Decreto para la aplicación del Nuevo Ritual de Exequias. (Octubre 1990, página 415).
- Decreto sobre aranceles. (Diciembre 1990, páginas 487-490).
- Decreto sobre actualización de estipendios de Misas. (Diciembre 1990, página 491).
- Decreto sobre tasas de cementerios parroquiales. (Diciembre 1990, página 493-494)

Solsona

- Decreto sobre el texto de catecismo para los niños y niñas de 11 y 12 años. (Noviembre 1990, página 298).
- Decreto de constitución del Consejo de Presbiterio y del Colegio de Consultores. (Diciembre 1990, página 327).

Tarragona

- Decreto prorrogando los nombramientos de Delegados Diocesanos y Directores de Secretariados. (Febrero 1990, página 35).
- Decreto prorrogando el nombramiento de los miembros del Consejo Diocesano de Pastoral. (Febrero 1990, páginas 35-36)

Tenerife

- Nuevo Colegio de Consultores. (Marzo-Abril 1990, página 49).

Teruel-Albarracín

- Estatutos del Consejo Presbiteral. (Octubre 1990, páginas 252-257)

Toledo

- Decreto de constitución del VIII Consejo presbiteral diocesano. (Enero 1990, páginas 19-21).
- Decreto de constitución del Colegio de Consultores. (Enero 1990, página 22).
- Decreto sobre el libro de Misas y el cumplimiento de los estipendios. (Diciembre 1990, páginas 780-781).
- Decreto de convocatoria del Sínodo Diocesano. (Enero 1990, páginas 17-18).

Tuy-Vigo

- Decreto sobre la fiesta de San José. (marzo 1990, página 100).
- Nombramiento de Miembros del Colegio de Consultores. (Octubre 1990, página 332).
- Nombramiento de párrocos consultores. (Octubre 1990, páginas 333-334).

Valencia

- Decreto ordenando la celebración del Día del Seminario. (Enero 1990, páginas 9-10).
- Decreto dispensando la abstinencia del viernes día 16 de marzo. (Enero 1990, página 10).
- Declarando de precepto en la archidiócesis la fiesta de San Vicente Ferrer. (Febrero 1990, página 74).
- Decreto declarando de precepto en toda la archidiócesis la Fiesta de Santiago Apóstol. (Mayo 1990, páginas 168-169).
- Decreto ordenando el traslado de la solemnidad extrínseca de la festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo al domingo 1 de julio. (Mayo 1990, páginas 169-170).
- Decreto estableciendo el Directorio Diocesano del Arciprestazgo y el Estatuto del Arcipreste y texto de los mismos. (Agosto-Septiembre 1990, páginas 274-282).
- Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Cabildo de la Catedral Basílica Metropolitana y texto de los mismos. (Noviembre 1990, páginas 340-375).
- Decreto General sobre aranceles. (Noviembre 1990, páginas 375-377).

Valladolid

- Decreto de prórroga de nombramiento de párrocos. (Diciembre 1990, páginas 492-493).
- Nombramiento del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. (Junio 1990, páginas 246-247).
- Nombramiento de Ecónomo Diocesano. (Febrero 90, página 81).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la S. I. Catedral y texto de los mismos. (Febrero 1990, páginas 69-81).

Vich

- Normativa sobre la administración de los bienes temporales. (Abril-Mayo 1990, páginas 145-149).
- Decreto sobre pías fundaciones no autónomas. (Octubre 1990, páginas 245-246).
- Decreto de erección canónica de la Asociación «Justicia y Paz». (Diciembre 1990, página 2812).
- Disposiciones y avisos para el año 1991. (Diciembre 1990, páginas 282-284)

Vitoria

- Decreto de renovación del Colegio de Consultores. (Enero 1990, página 7).
- Decreto de nombramiento de Delegados Episcopales de zona. (Marzo 1990, página 147).
- Decreto de extinción de Capellanías. (Junio-Julio 1990, páginas 270-272).
- Decreto sobre el destino de los bienes de Fundaciones Pías no autónomas. (Junio-Julio 1990, página 273).
- Decreto por el que actualiza el estipendio Diocesano ofrecido por los fieles para la celebración y aplicación de la Santa Misa. (Junio-Julio 1990, páginas 274-275).

Zamora

- Decreto sobre estipendios de misas, (Enero-Febrero 1990, página 7).
- Nota de los Obispos de Castilla sobre la festividad de San José. (Enero-Febrero 1990, página 7-8).
- Decreto de aprobación de las «Orientaciones y disposiciones para aplicar el Ritual de Exequias renovado en la Diócesis» y texto de las mismas. (Marzo-Abril 1990, páginas 95-101).
- Decreto de constitución del nuevo Consejo de Asuntos Económicos. (Marzo-Abril 1990, páginas 101-102).
- Decreto de constitución del nuevo Colegio de Consultores. (Marzo-Abril 1990, páginas 102-103).
- Decreto por el que se dispensa de la ley de ayuno y abstinencia el día de Viernes Santo. (Marzo-Abril 1990, página 103).

Zaragoza

- Decreto de erección canónica de la Asociación Misionera San Ignacio Delgado y aprobación de sus Estatutos. (Abril 1990, página 148).
- Decreto de constitución del Consejo Presbiteral. (Julio-Agosto 1990, páginas 265-267).
- Decreto de renovación del Colegio de Consultores. (Julio 1990, páginas 268-269).
- Decreto de modificación de Estatutos del Consejo del Presbiterio y texto de los mismos. (Julio 1990, páginas 269-279).
- Decreto autorizando los Estatutos modificados de la Asociación «Patronato Beneficio Social El Buen Pastor». (Agosto-Septiembre 1990, página 305).
- Decreto de aprobación de los Estatutos de la Cofradía de «Jesús Camino del Calvario». (Agosto-Septiembre 1990, página 306).
- Decreto de aprobación de los Estatutos del «Jardín de Infancia y Escuela de Formación de la mujer CAI-Las Fuentes». (Octubre 1990, página 343).
- Decreto de aprobación de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina». (Octubre 1990, página 343).

- Decreto de constitución del Consejo Pastoral Diocesano. (Noviembre 1990, páginas 378-379).
- Decreto de nombramiento del Ecónomo Diocesano. (Noviembre 90, páginas 379-380).

1.4. Legislación civil

(Repertorio de Legislación de Aranzadi de 1990)

- *Alimentos*: Instrucción de 12.07.1990 sobre actuación específica del Ministerio Fiscal en relación con las disposiciones adicionales 4ª y 5ª y transitoria 2ª de la Ley Orgánica de 21.06.1989 de actualización del Código Penal - 722.
- *Asignación tributaria a fines religiosos*: disposición adicional tercera de la Ley de 27.12.1990 - 2687.
- *Ayuda familiar*: Ley de 20.12.1990, deroga el artículo 8º de la Ley de 19.06.1971, de incremento de asignaciones a familias numerosas - 2644.
- *Cementerios*: Ley de 9.05.1989 - 1573; norma sobre transporte funerario, Real Decreto de 28.09.1990 - 2072.
- *Clero castrense*: reserva, Orden de 29.06.1990 - 1590; Aire, Orden de 29.06.1990 - 1591; clasificaciones, Real Decreto de 14.12.1990 - 2628; integración, Real Decreto de 20.12.1990 - 2668.
- *Culto*: Real Decreto de 7.09.1990, servicio de asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas -1951.
- *Derechos del niño*: Instrumento de 30.11.1990, ratificación Convención de las Naciones Unidas de 20.11.1989, arts. 14 y 15 - 2712.
- *Discriminación por razón de sexo*: Ley de 15.10.1990, modifica artículos del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo - 2139.
- *Divorcio y separación*: Resolución de 3.09.1990, criterios de distribución de pensiones de viudedad, cuando se dan determinados supuestos de extinción - 1902.
- *Educación*: Ley Orgánica de 3.10.1990, criterios de distribución de pensiones de viudedad, cuando se dan determinados supuestos de extinción - 1902.
- *Fiestas laborales*: Resolución de 19.01.1990 - 260; Resolución de 17.12.1990 - 2667.
- *Iglesia Católica*: número de identificación fiscal, Real Decreto de 9.03.1990 - 576; convenio colectivo de enseñanza privada - Resolución de 2.07.1990 - 1467.
- *Impuesto sobre actividades económicas*: Real Decreto Ley de 29.12.1989 - 1337 y 1628.
- *Interés legal del dinero*: Ley de 29.06.1990 - 1336 y 1627; Ley de 27.12.1990, art. 104 y disp. adic. 2ª - 2687.
- *Juzgados de Familia*: carrera fiscal, distribución de nuevas plazas, Real Decreto de 28.09.1990 - 2046; atribución de asuntos al de 1ª Instancia

nº 17 de Sevilla, Acuerdo de 5.09.1990 - 1945; atribución de asuntos al de 1ª Instancia nº 3 de Valladolid, Acuerdo de 6.11.1990 - 2427; atribución de asuntos al de 1ª Instancia nº 6 de Málaga, Acuerdo de 18.05.1990 - 1111.

- *Legítima*: Ley de 9.04.1990, modificación de su regulación en la Compilación de Derecho Civil de Cataluña - 964.
- *Libertad religiosa*: Declaración de 10.10.1990, Tribunal Europeo de Derechos Humanos - 2105.
- *Monumentos históricos y artísticos*: declara bienes de interés cultural: la capilla de Santa Ana, en Siero (B. O. 10.05.1990); la ermita de Santa María de Iguacel, en Larrosa (B. O. 13.06.1990); la iglesia de San Juan, en Castrojeriz (B. O. 3.07.1990); el convento de Ntra. Sra. de la Soledad, en Santa María del Camino (B. O. 17.07.1990); la iglesia parroquial de la Purísima Concepción, de Hornachos (B. O. 7.08.1990); La iglesia de San Pedro, en Hontoba (B. O. 6.09.1990); la iglesia de San Juan Bautista, en Jodra del Pinar (B. O. 26.09.1990); la iglesia parroquial de San Jacinto, en Sevilla (B. O. 10.11.1990); la iglesia parroquial de Santa María, en Jaraiz de la Vera (B. O. 21.11.1990); la iglesia parroquial de Santa María, en Guareña (B. O. 4.12.1990); la iglesia parroquial de la Inmaculada, en Romancos (B. O. 28.12.1990).
- *Mujeres maltratadas*: Resolución de 26.01.1990, casas de acogida en Albacete y Toledo, convenios con el Instituto de la Mujer - 336.
- *Mujeres solas, con responsabilidades familiares*: Resolución de 8.06.1990, programa de formación ocupacional - 1219.
- *Nacionalidad*: Ley de 17.12.1990, que modifica los artículos 19 y 20 del Código Civil - 2598.
- *Pensiones asistenciales*: Ley de 29.06.1990 - 1336 y 1 627; Ley de 27.12.1990 - 2687.
- *Prestaciones de protección social pública*: Real Decreto de 6.07.1990 - 1410.
- *Salarios mínimos, para 1990*: Real Decreto de 9.02.1990 - 299.
- *Sociedad de gananciales*: Circular de 22.11.1990, cap. V, sobre tratamiento del contrato de seguro en el impuesto de sucesiones - 456.
- *Tutela*: Acuerdo de 24.07.1990, atribución a un Juzgado de 1ª Instancia de Barcelona con carácter exclusivo del conocimiento de asuntos comprendidos en los títulos IX y X del libro I del Código Civil - 1769.
- *Universidades de la Iglesia*: Orden de 30.04.1990, procedimiento de expedición de títulos - 973; Resolución de 14.06.1990, revisión convenio centros de Educación Universitaria - 1331.

1.5. Legislación autonómica

Asturias

- *Convenio* de colaboración entre el Arzobispado de Oviedo y el Principado de Asturias en relación con la rehabilitación y ampliación del monasterio

de S. Pedro de Villanueva (Cangas de Onís) para parador de turismo y servicios de la Iglesia. Tiene fecha de 30.12.1989.

— *Convenio* entre el Arzobispado de Oviedo y el Principado de Asturias en relación con la Residencia de Ancianos de Serantes, fechado el 5.10.1990. Firman el convenio el arzobispo de Oviedo, en nombre y representación de la Fundación San Ramón y de la Fundación San Fernando, y el Presidente del Principado de Asturias.

Baleares

— *Resolución* de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, por la que se incoa expediente para la declaración de bien de interés cultural de la Casa Convento de la Beata Francinaina Cirer (Sencelles) con categoría de monumento (B.O.C.A.I.B., n. 127 -4.10.1990-, p. 6139).

Cataluña

Actividad normativa correspondiente a 1989.

— *Ley 10/1989 de 10 de Julio, del Patronato de la Montaña de Montserrat.*

La montaña en que radica el Monasterio de Montserrat tiene la condición de parque natural en virtud del Decreto 59/1987 de 29 de Enero y ahora se crea su Patronato para la gestión de dicho Parque Natural. Está representado en el Patronato el Monasterio de Montserrat, cuyo Abad ostentará por ley la Vicepresidencia (art. 11). Forman parte del Pleno del Patronato tres personas nombradas por el Abad del Monasterio.

— Decreto 200/1989 de 23 de Junio, del Departamento de Economía y Finanzas, por el que se acepta la donación del Convento de Sant Bartomeu de Bellpuig (Lleida) donado por los Padres Paules, monumento histórico-artístico de carácter nacional, para garantizar la continuidad, la conservación y restauración del edificio y su destino para fines de interés cultural y social.

— Orden de 31 de Enero de 1989, del Departamento de Cultura por la que se concede una subvención a la Asociación de la Passió de Olesa (Barcelona).

— Orden de 31 de Marzo de 1989, del Departamento de Cultura, por la que se concede una subvención al Patronato de la Passió de Esparraguera (Barcelona).

— Orden de 3 de Mayo de 1989, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se da publicidad a la adquisición directa, realizada por la Generalitat de Catalunya, del Colegio Diocesano Pius XII de Tremp (Lleida).

— Orden de 18 de Julio de 1989, del Departamento de Enseñanza, por la que se otorga una ayuda al Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona, para colaborar en los gastos de adquisición de fondos bibliográficos.

— Orden de 18 de Julio de 1989, del Departamento de Enseñanza, por la que se otorga una ayuda a la Abadía de Montserrat para colaborar en los gastos de adquisición de fondos bibliográficos.

— Resolución de 27 de Octubre, de 1989, del Departamento de cultura, por la que se incoa expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Basílica de Santa María de Igualada (Barcelona).

Castilla-La Mancha

Impuesto de Radicación. Síntesis de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo (24 de julio de 1990).

1. Antecedente de Hecho

El 20 de marzo de 1989, el Ayuntamiento de Toledo aplicó la Ordenanza del Impuesto de Radicación a determinados inmuebles de carácter religioso; seguidamente se interpone recurso de reposición y por acuerdo municipal de 19 de junio del mismo año se desestima tal recurso.

Ante esta situación, tres concejales de dicho Ayuntamiento interponen recurso contencioso administrativo contra dichos acuerdos y, en trámite de demanda solicitan Sentencias para que se dé por vigente otro Acuerdo del Ayuntamiento pleno, de 25 de noviembre de 1985, declarando el derecho de la Iglesia Católica a no ser incluida en el Impuesto de Radicación, por lo que serían nulos todos los Acuerdos adoptados posteriormente y que pretenden restringir o limitar la Ley. Alternativamente se pedía que se aplicaran los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español, de 3.1.1979, pues existiendo dudas sobre el alcance de las exenciones contenidas en el art. IV del Acuerdo, el Ayuntamiento no tendría competencia para adoptar el Acuerdo que se trataba de impugnar. Alternativamente, también, se declarara que la Iglesia Católica no está sujeta al mencionado Impuesto, ya que no concurren los supuestos que configuran el hecho imponible. Por último, alternativamente, por supuesto, decidir que la Iglesia Católica está exenta por la Ley del Patrimonio Histórico Español y el acuerdo para Asuntos Económicos, antes fechado. En consecuencia, que se estimara el recurso contencioso administrativo que se interpone y se anularan los acuerdos que reconocían la obligatoriedad del pago.

Trasladada la demanda al Ayuntamiento, éste presentó contestación, solicitándose se tuviera por contestada.

Sin que se solicitara la celebración de vista, se dio plazo a las partes para conclusiones y, una vez transcurrido éste, se señaló y llevó a cabo la votación y fallo del pleito, en el que se hace constar que se cumplieron las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia.

2. Fundamentos de Derecho

En el pleito se impugna el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Toledo que aplicó el impuesto de Radicación a la Iglesia Católica, por los *edifi-*

cios que son objeto de visitas turísticas: hay que resolver si se da, o no, el hecho imponible del citado impuesto.

No hubo, como se suponía en algún momento, defecto de forma en ninguno de los acuerdos municipales.

El art. 316.1 de R. D. L. 781/1989, de 18 de abril —T. R. de las Disposcs. Legales— trata de «finés industriales o comerciales y para el ejercicio de actividades profesionales, de locales de cualquier naturaleza, sitios en el término municipal», lo que no se daba en el caso de que se discute y litiga, por lo que hay inexistencia del hecho imponible del impuesto de radicación.

La actividad de visita turística viene impuesta a la Iglesia en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del P. H. E. y en el art. XV del Acuerdo entre la Santa S. y el E. Español, sobre enseñanza y asuntos culturales de fecha arriba citada y los fines de esta actividad —prescindiendo del cumplimiento de los religiosos— son los mismos del art. 319.1 c., del R. D. citado, en el que exime del impuesto a las actividades culturales *retribuidas*, que ejerzan entidades benéficas. En las actividades de la Iglesia, que se pretende someter a impuesto falta la nota característica —o más característica— del ejercicio de la industria, el comercio o una profesión, la finalidad principal de obtener un beneficio. En todo caso se daría la exención contemplada en el art. 319 citado, la del art. 69.3 de la L. del P. H. E. y la del art. IV.B del Acuerdo ente la S. Sede y el E. Español, sobre A. A. E. E., de la fecha indicada.

3. EL FALLO anula las resoluciones impugnadas, en cuanto éstas afirman la obligatoriedad del pago del impuesto de radicación por la Iglesia Católica, por su actividad de visitas turísticas.

Madrid

Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Arzobispado de Madrid-Alcalá sobre Asistencia religiosa católica en residencias de ancianos de la comunidad (BOCEE, 28, 1990, 155)

Murcia

Orden de la Consejería de Sanidad de 24.7.1990. Se concede una subvención a la institución benéfica «Cáritas diocesana de Murcia» para ayudas de medicamentos y productos farmacéuticos destinados a la acción benéfico-sanitaria infantil (BORM, n. 183, 9.8.1990, p. 4651).

Navarra

Orden Foral de 13 de mayo, núm. 383/89 (Dpto. Educación y Cultura). ENSEÑANZA EN GENERAL. Subvenciones a la privada en los niveles no universitarios (BON núm. 65 de 26 de mayo. R. 116).

Se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a la enseñanza privada de Navarra, correspondiente al curso 1989-90, cuyas bases figuran en el Anexo que se adjunta a la Orden Foral.

El artículo 5º del Anexo se destina a regular el sistema de abono de las subvenciones. Entre la documentación exigida se cuentan los

«—Justificantes de los pagos a la Seguridad Social, de la cuota patronal y obrera (TC 1 y TC 2), debidamente sellados por la entidad bancaria, a partir de la siguiente liquidación a la de la última presentada.

Se subrayarán los nombres del personal que figura, afecto a las unidades subvencionadas.

En su caso, justificantes de pagos a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

— Justificantes de los pagos relativos a las retenciones a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debidamente sellados.

En el caso de religiosos que trabajen en centros propios y que, en virtud de los Acuerdos suscritos entre la Santa Sede y el Estado Español, están exentos del impuesto del I.R.P.F., deberán presentar los justificantes de su equivalente en la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al año anterior.

— Declaración suscrita por todo el personal docente y no docente, incluidos los religiosos que trabajan en centros propios de enseñanza, afectos a las unidades subvencionadas, de estar al corriente en el cobro de los haberes al día de la fecha».

2. JURISPRUDENCIA

2.1. Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica

- 21.XI.1987. Decreto definitivo c. Card. Castillo Lara. No se admite *ad disceptationem* el recurso interpuesto ante el Supremo Tribunal, por defecto de capacidad procesal, es decir, de legitimación activa en los recurrentes (*Communicationes* 20, 1988, pp. 88-94).
- 22.VIII.1987. c. A. Stickler. Se recurre ante la Sección Segunda de la Signatura Apostólica un Decreto de la Congregación de Religiosos, por violación de la ley. La sentencia del Supremo Tribunal es afirmativa: consta de la violación de la ley *in decernendo* por tres capítulos (REDC 128, 1990, 269-274),
- Declaración del 27.IV.1989, acerca del foro *plerarumque probationum* (c. 1673, 4º) (AAS LXXXI 1989, pp. 892-894 y también en Monitor 115, 1990, p. 227).
- Declaración de 3.VI.1989 (AAS LXXXI, 1989, pp. 988-990) sobre el foro competente en la causa de nulidad del matrimonio después de sentencia negativa en primera instancia (Monitor, 115, 1990, p. 230).

2.2. Tribunal de la Rota Romana

Incapacidad para asumir las obligaciones esenciales

- 19.XII.1986. c. Pinto. Incapacidad para asumir las obligaciones conyugales. No consta de la nulidad por falta de pruebas (II Diritto Ecclesiastico, II pars, 1989, pp. 51-60).
- 20.II.1987. c. Pinto. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, ni por incapacidad, ni por el capítulo *vis et metus* (Ius Ecclesiae, I, 1989, pp. 569-579).
- 11.IV.1988. c. Pompedda. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, por falta de discreción de juicio, ni tampoco por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio (Ius Ecclesiae, I, 1989, pp. 230-245).

- 18.III.1987. c. De Lanversin. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, ni por el capítulo de la incapacidad para asumir las obligaciones matrimoniales, ni por defecto de discreción de juicio (Ius Ecclesiae, I, 1989, pp. 216-229).
- 23.V.1988. c. J. Corso. Nulidad por incapacidad para asumir las obligaciones del estado matrimonial. No consta de la nulidad (Monitor, 115, 1990, p. 255).
- 23.VI.1988. c. Boccagola. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, por incapacidad para asumir y cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio (Ius Ecclesiae, II, 1990, pp. 139-156).
- 1.VII.1988. c. Doran. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio (Ius Ecclesiae, II, 1990, pp. 157-176).
- 26.V.1989. c. Faltin. No consta de la nulidad del matrimonio en el caso por defecto de discreción de juicio, ni por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales. Consta de la nulidad por el capítulo del error en la cualidad de la persona conforme al c. 1097 § 2 (Ius Ecclesiae, II, 1990, pp. 177-190).

Bonum fidei

- Decreto, 2.VI.1989. c. Serrano. Nulidad por exclusión del *Bonum fidei* (y por dolo). Se confirma la sentencia de primera instancia (Monitor, 115, 1990, p. 233).
- 8.II.1990. c. Burke. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, por exclusión del *bonum fidei* (Ius Ecclesiae, II, 1990, pp. 565-589).

Bonum Sacramenti

- 22.XI.1988. c. Calagiovanni. Nulidad del matrimonio por exclusión del *bonum sacramenti* (Monitor, 115, 1990, p. 339).

Error de cualidad

- 22.VII.1985. c. Pompedda. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, por el capítulo del error de cualidad (Ius Ecclesiae, I, 1989, pp. 557-568).

Conformidad de sentencias

- 24.II.1989. c. Bruno. Conformidad sustancial de dos sentencias de nulidad del matrimonio (II Diritto Ecclesiastico, II pars 1989, pp. 14-21).

Nueva proposición de la causa

- 16.XI.1989. c. C. Burke. Sentencia interlocutoria. Nulidad de las sentencias y nueva proposición de la causa (Monitor, 115, 1990, p. 266).

Cuestiones incidentales

- 15.I.1990. c. Davino. Cuestiones incidentales (Monitor, 115, 1990, p. 247).

2.3. Tribunal de la Rota española

Incapacidad para asumir las obligaciones esenciales

- 6.VII.1989. c. Gil de las Heras. No consta de la nulidad del matrimonio, en el caso, por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales (REDC, 128, 1990, 289-301).
- 17.X.1989. c. Panizo. Se confirma por decreto la sentencia de primer grado declarativa de la nulidad por incapacidad para asumir y cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio (REDC, 128, 1990, 315-320).
- 20.XII.1989. c. Aisa Goñi. Se declara la nulidad del matrimonio contraído por el capítulo de la incapacidad del esposo para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio (REDC, 128, 1990, 303-314).
- 27.I.1990. c. García Failde. Se reforma la sentencia del 25.XI.1988 del precedente turno rotal, y se declara que consta la nulidad del matrimonio por defecto de consentimiento debido a incapacidad del esposo para asumir/cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio (REDC, 128 1990, 275-288).
- 30.VI.1983. c. Gil de las Heras. Su reforma la sentencia del Tribunal de 1ª instancia, y se declara que no consta la nulidad de tal matrimonio in casu por falta de verdadero consentimiento (Ius Canonicum, XXX, 59, 1990, 175-183).

2.4. Tribunales Interdiocesanos y Diocesanos

Incapacidad para asumir las obligaciones esenciales

- 29.V.1989. c. Riera Rius, Tribunal eclesiástico de Barcelona. Consta la nulidad del matrimonio por defecto de consentimiento en el varón a causa de la incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio (REDC, 128, 1990, 345-350).
- 19.v.1990. c. Guitarte Izquierdo. Tribunal eclesiástico de Segorbe-Castellón. Nulidad por incapacidad de asumir, por error de cualidad y por error doloso (REDC 129, 1990, 795-816).
- 15.X.1987. c. M. Zayas. Tribunal eclesiástico de Barcelona. Consta de la nulidad del matrimonio por falta de consentimiento (simulación parcial

por exclusión de la indisolubilidad), y también por incapacidad en el demandado para asumir los deberes esenciales conyugales (Revista jurídica de Cataluña. Jurisprudencia, 88, 1989, p. 830).

- 3.IV.1988. c. A. Pérez Ramos. No consta de la nulidad del matrimonio por falta de discreción de juicio del actor. Consta de la nulidad por incapacidad del actor para asumir las cargas del matrimonio. Esta sentencia fue confirmada por el Tribunal de Valencia mediante decreto de 18.V.1988 (Revista jurídica de Cataluña. Jurisprudencia, 88, 1989, p. 8).

Simulación. Derecho a la comunidad de vida

- 31.I.1989. c. A. Pérez Ramos. Tribunal eclesiástico de Mallorca. Consta de la nulidad por vicio en el consentimiento, por exclusión del bien del sacramento, y no consta de la nulidad por exclusión del derecho a la comunidad de vida (Revista jurídica de Cataluña. Jurisprudencia, 89, 1990, pp. 569-573).
- 19.I.1990, c. J. Riera. Tribunal eclesiástico de Barcelona. Consta de la nulidad por simulación total del consentimiento o, en su caso, por exclusión de la indisolubilidad, en ambos contrayentes. Esta sentencia fue confirmada por Decreto del Tribunal de la Rota de Madrid, de 30.4.1990, c. García Failde (Revista Jurídica de Cataluña. Jurisprudencia, 1990, p. 1179).
- 24.II.1988. c. M. Zayas. Tribunal eclesiástico de Barcelona. Consta de la nulidad por defecto de consentimiento causado por simulación parcial, al excluir el varón la perpetuidad del vínculo. Esta sentencia fue confirmada por Decreto de la Rota de Madrid, c. Gil de las Heras, de fecha 21.5.1988 (Revista Jurídica de Cataluña. jurisprudencia, 1990, p. 857).

Nulidad por error

- 17.II.1988. c. A. Pérez Ramos. Tribunal eclesiástico de Mallorca. Consta de la nulidad del matrimonio por error en la personalidad de uno de los contrayentes. No consta de la nulidad por miedo reverencial. Esta sentencia fue confirmada por Decreto del Tribunal metropolitano de Valencia de 18.V.1988 (Revista Jurídica de Cataluña, Jurisprudencia, 88, 1989, p. 255).
- 26.7.1988. c. A. Pérez Ramos. Tribunal eclesiástico de Mallorca. Consta de la nulidad por error de cualidad personal dolosamente causado. no consta la nulidad por incapacidad del esposo para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio, ni por simulación total por parte del esposo. Fue confirmada por Decreto de 16.12.1988 dado por el Tribunal Metropolitano de Valencia (Revista Jurídica de Cataluña. Jurisprudencia, 1990, p. 249).

- 30.1.1990. c. Ferrer Sarroca. Tribunal interdiocesano de Zaragoza Primera instancia. Nulidad del matrimonio por los capítulos de error de cualidad y engaño doloso. Esta sentencia fue ratificada íntegramente por decreto del Tribunal interdiocesano de 2ª instancia de Zaragoza el 26.III.1990 (REDC 129, 1990, 773-786).

Impedimento de ligamen

- 6.2.1990. c. Abelairas Rodríguez. Tribunal eclesiástico de Lugo. Consta por proceso documental de la nulidad del matrimonio, al existir el impedimento de ligamen por parte de la contrayente (REDC, 129, 1990, pp. 787-793).

Ius appellandi

- 18.6.1985. c. Calvo Tojo. Tribunal eclesiástico de la archidiócesis de Santiago de Compostela. Incidente «de iure appellandi» (REDC, 128, 1990, pp. 321-343).

Disolución del matrimonio

- Diócesis de Paisley (Escocia). Disolución del matrimonio en favor de la fe. las concesión tuvo lugar el 27.6.1986 (REDC, 129, 1990, pp. 817-824).

2.5. *Jurisprudencia de organismos civiles*

(Citamos por el «Repertorio de Jurisprudencia» de Aranzadi de 1990)

a) *Jurisprudencia Civil*

- *Abogados*: arrendamiento de servicios, calificación de la relación - 5881; renuncia a continuar la defensa - 2699; honorarios impugnados por excesivos - 680, 5785, 8030; honorarios impugnados por indebidos - 4796, 5881, 6857, 8533, 10065, 10066, 10067.
- *Acción de división*: adquisición de solar y edificación de chalet con dinero del matrimonio, separación legal (Baleares) - 9045.
- *Acogimiento de menores*: acogedores e inscripción de nacimiento fuera de plazo - 9314.
- *Acumulación de acciones*: acción de reclamación de filiación y alimentos - 8039.
- *Alimentos*: en favor de hijos mayores de edad, incapacitados para el trabajo - 2700.

- *Analogía, divorcio*: privación de libertad por sentencia penal, no equiparable a mera interrupción de convivencia - 1697.
- *Anotación de embargo*: bienes gananciales adjudicados a la esposa - 5765.
- *Aragón*: derecho expectante de viudedad - 8699, 10317; fincas adquiridas por el marido y su hermana - 725; nulidad de compraventa, bien matrimonial - 665.
- *Capacidad*: legitimación activa en proceso de incapacitación - 2733.
- *Cataluña*: capitulaciones matrimoniales, modificación, falta de convivencia - 7471; donación encubierta entre cónyuges - 4081; renovación de heredamiento, falta de convivencia - 7471; distribución de la herencia efectuada por cónyuge bínubo - 2722; extinción de usufructo del viudo por vida licenciosa - 9224.
- *Competencia*: en incapacitación, domicilio real del incapaz - 2733; en nulidad, separación o divorcio - 7979, 8991.
- *Compraventa de bienes parafernales*: innecesario el consentimiento del cónyuge - 3683.
- *Comunidad de bienes*: disposición de vivienda habitual del matrimonio - 4100; comunidad postmatrimonial - 7482.
- *Contrato*: capitulaciones matrimoniales, intercambio de prestaciones y derechos entre los interesados - 2813; consentimiento uxoris - 1710, 4741, 7858; falta de consentimiento - contrato previo al convenio regulador de separación matrimonial - 660; capitulaciones matrimoniales y fraude de acreedores - 695, 2813, 5788.
- *Culpa extracontractual*: daños causados en accidente de circulación por hijo menor de edad de padres separados, en situación de régimen de compañía con el padre - 7860.
- *Daños y perjuicios*: nulidad de compraventa de bien ganancial por falta de consentimiento de la esposa: lucro cesante - 1710.
- *Defensor judicial*: participación hereditaria - 6666.
- *Demanda*: aportación extemporánea de documentos - 691, 1675, 2761, 4724.
- *Derechos fundamentales*: derecho al honor, intromisión ilegítima: noticia referente a supuesta infidelidad conyugal, efecto vejatorio - 6164; derecho a la intimidad, publicidad de asientos relativos a filiación ilegítima - 72; igualdad ante la ley, exclusión del nieto no matrimonial en la sucesión testada - 10370; libertad de religión, prohibición de inscripción de nombre impuesto en el bautismo - 9330; tutela judicial efectiva, exceso de formalismos que impiden a la madre el derecho a que se reconozca la paternidad del hijo - 2717.

- *Divorcio*: argentino casado que adquiere por residencia la nacionalidad española, legislación aplicable - 8344; sentencia dictada en el extranjero, convenio hispano-alemán, no requiere exequatur - 7070, 9336; más de dos años de cese efectivo de convivencia, y cónyuge incurso en causa de separación - 1697.
- *Documentos privados*: acuerdo de liquidación de sociedad de gananciales - 8532; validez de contrato conforme a las directrices de la sentencia - 9894.
- Emancipación: concesión judicial, interés del menor - 9325.
- *Escritura pública*: alcance de la fe notarial, valor probatorio - 18, 690, 705, 715, 718, 2689, 2719, 8957.
- *Fianza*: responsabilidad de bienes gananciales, aval constituido por el esposo - 5765.
- *Filiación*: inadmisión de demanda por no presentar un principio de prueba - 15, 8039; verdad material - 2701; investigación de paternidad - 657, 3740, 6121, 8039, 9048; presunciones - 15, 657; derogación tácita de la disposición transitoria 10ª - 2755; interés público - 2717; legitimación activa de persona afectada - 701; matrimonial, presunción de paternidad - 7335; no matrimonial, impugnación de la filiación contradictoria - 2755; no matrimonial, reclamación - 15, 657, 1725, 2701, 3740, 4093, 4899, 6121, 8039, 9048; escritura de reconocimiento - 7069.
- *Fraude de acreedores*: capitulaciones matrimoniales - 2813, 8264.
- *Herencia*: desheredación - 4760, 5886; formación de lotes, no es precisa la igualdad matemática - 5860; segunda esposa de quien liquida sociedad de gananciales, falta de legitimación activa - 3827.
- *Inscripción en Registro de la Propiedad*: compraventa en régimen de separación de bienes - 7153; pago del impuesto, convenio regulador de divorcio - 4367.
- *Jurisprudencia*: no la constituye una sola sentencia - 4888, 5775, 6909.
- *Justicia gratuita*: convivencia de la solicitante con su madre - 8704.
- *Legitimación activa*: de la esposa para revocar donación - 4893; administración de bienes de otro cónyuge - 2803; prodigalidad, descendiente que no recibe alimentos - 3830; de extraño en liquidación de gananciales - 3827.
- *Legitimación pasiva*: de la madre en acción de reclamación de paternidad - 657; de hermano del supuesto padre biológico fallecido - 15; de persona afectada por colisión de derechos - 701.
- *Litisconsorcio pasivo necesario*: contrato en que no intervino la esposa - 8045; esposa del aceptante de herencia, en Aragón - 8699; marido administrador de la sociedad de gananciales - 8699; defensa de bienes de sociedad de gananciales - 8271.

- *Matrimonio*: capacidad de obligarse de los esposos - 9926; disolución por muerte - 7482; legislación aplicable divorcio de argentino que adquiere nacionalidad española - 8344; impedimento de ligamen - 8344.
- *Nacionalidad española*: por adopción - 2871; matrimonio con extranjero - 5348, 5595, 8341, 8361; valor probatorio del D.N.I. - 5595, 10439; dependencia familiar - 7063, 7064; adquisición automática de otra nacionalidad; modificación por emigración y matrimonio - 6659, 9315, 10434.
- *Navarra*: afianzamiento suscrito por el esposo sin autorización de la esposa - 1476; facultad de disponer otorgada en capitulaciones matrimoniales - 3728; sociedad conyugal de conquistas - 7476; donación «propter nuptias» - 10314.
- *Notarios*: actas, valor probatorio - 9926.
- *Nulidad de actuaciones*: diligencias para mejor proveer, omisión del traslado a las partes - 67, 7479.
- *Obligaciones solidarias*: contrato bancario de imposición a plazo fijo, facultad de disposición de cualquiera de los cotitulares de la cuenta para exigir su reintegro - 4091.
- *Poder*: revocación de los otorgados entre cónyuges, por la admisión de la demanda de separación - 4099.
- *Presunciones*: en acciones de filiación - 657, 9048, 10490; en liquidación de gananciales, inexistencia de desequilibrio valorativo, valores mobiliarios sujetos a la fluctuación del mercado - 8532.
- *Procuradores*: bastateo de poder, basta aseverar la suficiencia - 6857.
- *Prueba*: de confesión judicial, momento para aportar el pliego de posiciones - 4745; «ficta confessio» - 1725, 2702; testifical, practicada ante notario y no ratificada en el juicio - 6121.
- *Régimen económico matrimonial*: libertad de contratación entre cónyuges - 7153; vivienda habitual, atribución del uso en el convenio regulador - 31; disposición sin consentimiento del otro cónyuge - 4754; renuncia a contrato de arrendamiento efectuada por el marido - 9018; venta de finca ganancial sin consentimiento de la esposa - 1710; disposición de bienes parafernales - 3683; apremio contra los gananciales - 9926; consentimiento «uxoris» - 2721; liquidación - 647, 2813, 4733, 5765, 7976, 8031, 8950, 9928; obligaciones contraídas en interés de la familia - 4740; sociedad conyugal no disuelta - 4754.
- *Registro Civil*: apellidos, filiación determinada - 8354; cambio, alcance a descendientes mayores de edad - 8346; derecho personalísimo - 6558; conservación, competencia - 4294; cambio de apellidos los del marido - 7371; inversión de apellidos - 7373, 6562; apellidos de menor abandonada - 7381; apellidos de menor acogido - 9314; emancipación judicial - 9325; reconocimiento de paternidad en escritura pública, oposición de la madre - 7339; matrimonio celebrado en el extranjero - 6654, 7342, 7378; matrimo-

- nio de español celebrado en el extranjero - 2290; matrimonio celebrado en el extranjero de quien después adquiere la nacionalidad española - 6654; falta de prueba del matrimonio - 7342; matrimonio celebrado con arreglo a la legislación marroquí - 660, 7338; matrimonio de español divorciado en el extranjero - 8844; filiación, presunción de paternidad del marido de la madre - 372, 2873, 7335, 6651, 10490; presunción de cese de convivencia por admisión de demanda de separación - 3573; reconocimiento bilateral y simultáneo de filiación no matrimonial - 2287; reconocimiento de un progenitor - 4302.
- *Sentencia extranjera*: de divorcio, impugnación de inscripción - 7363; de divorcio, convenio Hispano-Alemán - 7070, 9363.
 - *Separación matrimonial*: competencia territorial - 7979; efecto de la admisión de la demanda, renovación de poderes - 4099.
- b) *Jurisprudencia Penal*
- *Abandono de familia*: abandono malicioso de domicilio - 487, 8405, 9471, 9553; por conducta desordenada - 6724.
 - *Aborto*: doctrina general - 9461; con consentimiento de la mujer - 1374, 5121, 9274; coautores - 7920; dolo - 7185; estado de necesidad - 9461; concurso de delitos - 2952, 7185.
 - *Acusación y denuncia falsas*: - 1025, 4026, 7192, 7303.
 - *Delitos contra la libertad de conciencia*: hacer escarnio de una confesión religiosa, o ultrajar públicamente sus dogmas, ritos o ceremonias - 9163.
 - *Enajenación mental*: débil mental - 6222, 9154; demencia senil - 7317; drogadicción - 269, 3199, 4183, 6253, 7574; epilepsia - 8924; esquizofrenia - 1301, 5247; internamiento en establecimiento - 9147, 10019; neurosis - 6620, 6714, 6789; paranoia - 6620; psicopatía - 3251, 6716; síndrome de abstinencia - 518; síndrome paranoide - 5147.
 - *Faltas*: de respeto o desobediencia leve a la autoridad - 465.
 - *Matrimonio ilegal*: doctrina general - 7166.
 - *Parentesco*: cónyuges tramitando la separación judicial - 3280.
 - *Prescripción*: abandono de familia - 487.
 - *Responsabilidad civil subsidiaria*: de padre que cede al hijo un vehículo - 917, 2430.
- c) *Jurisprudencia Contencioso-administrativa*
- *Cementerios*: ampliación, distancia mínima a viviendas - 3415.
 - *Detectives privados*: concesión de licencias - 3805; denegación de licencia - 4698, 4917; sanciones - 2859.

- *Enseñanza*: centros docentes eclesiásticos, autonomía - 2219; consejos escolares, sufragio activo y pasivo de profesores de religión - 10551.
 - *Iglesia Católica*: exención de impuestos a centro de enseñanza que depende de la Jerarquía - 4231; autonomía para las propias normas en centros docentes eclesiásticos - 2219.
 - *Seminarios*: menores diocesanos - 2219.
 - *Servicio militar*., y matrimonio contraído - 3152, 6871, 9134; separado judicialmente - 5973.
 - *Tribunales tutelares de menores*: constitución de Juzgados de menores de acuerdo con la LOPG - 10352.
- d) *Jurisprudencia Social*
- Días hábiles e inhábiles: inclusiones y exclusiones -8602; inhabilidad del mes de agosto - 2371, 5510; inaplicación al plazo de caducidad para despido - 2371, 3428, 3488.
- e) *Tribunal Constitucional*
(Citamos por la Revista Jurídica «La Ley», tomos de 1990)
- *Adopción*: citación (por edictos) de la madre biológica del menor, prevalencia del emplazamiento personal. Sentencia 26 septiembre 1990. (Tomo 4, p. 171).
 - *Autonomía universitaria*: protección de la libertad académica. Sentencia 6 junio 1990. (Tomo 4, p. 95).
 - *Detectives privados*: revocación de licencia profesional. Sentencia 29 marzo 1990. (Tomo 3, p. 54).
 - *Disolución de sociedad de gananciales*: local arrendado, exención de traspaso, bienes en liquidación. Sentencia 6 octubre 1989. (Tomo 1, p. 15).
 - *Incapaz*: perturbación mental real, internamiento y privación de libertad. Sentencia 4 junio 1990. (Tomo 4, p. 56).
 - *Organización de parroquias rurales*: en Galicia. Sentencia 21 diciembre 1989. (Tomo 2, p. 114).
 - *Pensión de orfandad*: denegación debido al régimen al que pertenecía el causante. sentencia 18 diciembre 1989. (Tomo 1, p. 133).
 - *Pensión de viudedad*: igualdad ante la ley en materia de pensiones de la Seguridad Social: régimen especial agrario. Sentencia 3 noviembre 1989. (Tomo 1, p. 101); denegación al cónyuge varón, necesaria justificación de la diferencia de trato. Sentencia 30 octubre 1989. (Tomo 2, p. 165); de profesores de enseñanza primaria. Sentencia 26 de marzo 1990. (Tomo 3, p. 51); derecho del cónyuge varón. Sentencia 18 octubre 1990. (Tomo 4, p. 174).

- *Procuradores de los Tribunales*: cese, comunicación al poderdante, responsabilidad por perjuicios. Sentencia 1 octubre 1990. (Tomo 4, p. 160).
- *Profesores de religión*: acceso al cargo de directores de centros escolares. Sentencia 20 marzo 1990. (Tomo 3, p. 6).
- *Tribunales de menores*: derecho a la asistencia de abogado y procurador, excepción al principio de publicidad de actuaciones. Sentencia 5 abril 1990. (Tomo 4, p. 130)

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. Selección de bibliografía canónica

a) Derecho Canónico general e Historia

- R. BALBI, *La sentenza ingusta nel decretum di Graziano*, Napoli 1990.
- A. BERNÁDEZ CANTÓN, *Parte General de Derecho Canónico*, Ed. R. Areces, Madrid 1990, pp. 206.
- F. BOLOGNINI, *Lineamenti di Diritto canonico*, Torino 1990.
- A. BORRAS, *Le nouveau droit ecclesial. Les sanctions dans l'Eglise*, Ed. Tardy, París 1990.
- A. CALABRESE, *Diritto Penale Canonico*, Ed. Paoline, Milano 1990, pp. 318.
- *Code de Droit Canonique*, Edition bilingue et annotée sous la responsabilité de L'Institut Martín de Azpilcueta (Universidad de Navarra). Traduction française établie á partir de la 4^a édition espagnole sous la direction de E. CARRROS, M THÉRIAULT, J. THORN. Wilson Lafleur Limitée, Montréal 1990.
- *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, promulgación: Const. Apost. «Sacri Canones», Juan Pablo II, 18 octubre 1990 (AAS (1990) n. 11).
- P. ERDO, *Introductio in historiam scientiae canonicae. Praenotanda ad Codicem*, Pont. Univ. Gregoriana, Roma 1990.
- *Excerpta e Dissertationibus in iure Canonico* (Vol. VIII, Eunsa, Pamplona 1990):
 - *L'insegnamento della religione cattolica nella dottrina e nella giurisprudenza*, (Stefano BARGIONI); *Legislación sobre el presupuesto del culto y clero durante la II República española* (María Isabel CERVERA SEBASTIA); *Aportaciones sobre la excomunión en la escuela de Bolonia (s. XII)* (Francisco Javier EGAS EGÚEZ); *La cooperación estatal con la Iglesia Católica en el acuerdo sobre asuntos económicos* (Santiago GUARNER AGUILAR); *Los jueces laicos en la doctrina procesal canónica de lengua alemana* (Philipp Ernst GUDENUS); *Disciplina del clero en la novísima recopilación de las Leyes de España* (José María IBÁÑEZ BOILS); *La normativa del Concilio de Trento sobre predicación y su aplicación en la Diócesis de Calahorra: Sínodo de 1698*

(Celso MORGA IRUZUBIETA); *La patria potestad en el ordenamiento canónico. Contribución a la sistematización del Derecho Canónico de familia* (María Beatriz TERZANO BOUZON); *Entidades eclesidásticas de carácter benéfico. Régimen legal autonómico* (José María VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA).

- J. HERRANZ, *Studi sulla nuova legislazione della Chiesa*, Milán 1990, pp. 346.
- *Indices generales 1951-1990*, de «Revue de Droit Canonique» «Tables generales des tomes 1 a 40 (1951-1990): Strasbourg 40 (1990) n° 2, pp. 393
- *Ius Canonicum*, Vol XXX, n. 60, 1990: índices generales de los Vols. XXI-XXX, correspondientes a los años 1981-1990.
- St. KUTTNER, *Studies in the History of Medieval Canon Law*, Hampshire 1990.
- A. MARTÍNEZ BLANCO, *Introducción al Derecho canónico*, PPU, Univ. de Barcelona (Manuales), 1990, pp. 485.
- A. M. PAZOS, *El clero navarro 1900-1936. Origen social, procedencia geográfica y formación sacerdotal*, Eunsa, Pamplona 1990.
- F. VERA URBANO, y colaboración de M. LÓPEZ ARANDA, *Derecho Eclesiástico I* (Cuestiones fundamentales D° Canónico, Estado e Iglesias y D° Eclesiástico del Estado), Ed. Tecnos, Madrid 1990, pp 372.

b) *Personas, Instituciones*

- BEYER, J. FELICIANI, G. MÜLLER, *Comunione ecclesiale e strutture di corresponsabilità. Dal Vaticano II al nuovo Codice di Diritto canonico*. Pont. Univ. Gregoriana, Roma 1990.
- A. CARRASCO ROUCO, *Le primat du l'évêque de Rome, Étude sur la cohérence ecclesiologique et canonique du primat de jurisdiction*, Ed. Universitaires, Fribourg 1990.
- C. DE DIEGO-LORA, *Estudios de Derecho procesal Canónico. Vol. III. La función de justicia en la Iglesia. Vol. IV. Función pastoral y justicia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1990.
- A. DE FENMAYOR, *Escritos sobre prelaturas personales*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1990.
- J. MARTÍN DE AGAR, *Legislazione delle Conferenze Episcopali complementarie al Codex Iuris Canonici*, Ed. Giuffré, Milán 1990.
- VARIOS, *La laïcité au défi de la modernité*, Actas du X^e Colloque national des Juristes Catholiques, Paris 11-12 novembre 1989, Paris 1990.
- VARIOS, *Problemi giuridice della biomedicina*. Unione Giuristi Cattolici Italiani, 38 Congreso Nacional, Milán 1990.

- A. ZANOTTI, *Le manipolazione genetiche e il diritto della Chiesa*, Ed. Giuffré, Milán 1990.

c) *Matrimonio*

- Cr. BALLESTÉ, *Guía legal sobre el divorcio y la adopción*. Ed. Decálogo, Barcelona 1990, pp. 142.
- L. CHIAPETTA, *il matrimonio nella nuova legislazione canonica e concordataria*. Roma 1990.
- *Documentación y doctrina de la Iglesia sobre el divorcio*. Ed. Adué, Madrid 1990.
- Yolanda GÓMEZ, *Familia y matrimonio en la constitución española de 1978*. Ed. Congreso de los Diputados, Madrid 1990.
- F. FINOCHIARO, *Il ruolo del matrimonio nell'ordinamento giuridico attuale*, Ed. Cedam, Padova 1990.
- J. FORNÉS, *Derecho Matrimonial Canónico*, Ed. Tecnos 1990, pp 217.
- R. LLANO CIFUENTES, *Novo direito matrimonial canónico. O matrimonio no Codigo de Direito canónico de 1983. Estudo comparado con a legislaçao Brasileira*, Ed. Marques Saraiva, Rio de Janeiro 1990.
- L. BABÉ, *Valoración doctrinal y jurisprudencial del nuevo sistema matrimonial español*. Ed. Univ. Complutense de Madrid (tesis doctorales) Madrid 1990, pp. 491.
- MAJADA, *Práctica de los procesos matrimoniales. Trámites procesales sobre el divorcio y nulidad matrimonial. Formularios*. Madrid 1990.
- J. M. MARINELL, *Procesos matrimoniales civiles*, Barcelona 1990.
- J. PÉREZ LLANTADA, *La declaración de nulidad del matrimonio canónico: puntos conflictivos entre los ordenamientos de la Iglesia católica y del Estado español*. Universidad de Extremadura. Cáceres 1990, pp. 43.
- VARIOS, *El matrimonio. Cuestiones de Derecho administrativo canónico*, IX Jornadas de la Asociación Española de canonistas, Salamanca 1990.
- VARIOS, *L'immatùrità psico-affettiva nella Giurisprudenza della Rota Romana*, Lib. Editr. Vaticana, Città del Vaticano 1990.
- VARIOS, *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal canónico*, Salamanca 1990.

d) *Iglesia y Estado*

- J. L. GONZÁLEZ ARMENDIA, *Sistemas históricos de dotación del Estado español a la Iglesia*. 1990, pp. 264.

- J. GUERRA CAMPOS, *La Iglesia en España 1936-1975. Síntesis histórica*. Adué, Madrid 1990.
- D. LLAMAZARES, *Acuerdos del Estado con las Confesiones religiosas (FEREDE y FCI)*. Univ. Complutense Madrid 1990, pp. 60.
- MILLÁN GARRIDO, *la objeción de conciencia al servicio militar y la prestación social sustitutoria. Su régimen en el Derecho positivo español*. Ed. Tapia, Madrid 1990.
- A. MOTILLA, *Sectas y Derecho en España*. Edersa, Madrid 1990, pp. 255.
- V. PARLATO, *Le intese con le Confessioni acattoliche: I, Contenuto*, 1990.
- Stephen Bun Sang LEE, *Relaciones Iglesia-Estado en la República Popular China*, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona 1990.
- VARIOS, *Conservazione e valorizzazione dei beni culturali ecclesiastici*, Attas Congreso Región Véneta (Padova 1989), Padova 1990, pp. 80.

3.2. Sumario de Revistas

Apollinaris (Vol. 63, 1990)

- BISCARDI, Armando,
 - Rappresentanza sostanziale e processuale dei «Collegia» in diritto romano.
- BUCCI, Onorato,
 - Per una storia dell'equità,
 - L'eredità scientifica di Olis Robleda,
 - Lo studium Romane Curiae Lateranense e l'insegnamento del diritto.
- CAMPITELLI, Adriana,
 - «Cum Collegium in causa universitatis fungatur una persona».
- CARDINALE, Marco,
 - La formazione storica del diritto romano in Giovambattista Vico: contributo allo storia della cultura napoletana dei sec. XVII e XVIII,
 - Diritto canonico e Diritto romano nella struttura dello «speculum doctrinale» di Vicent de Beauvais.
- CATALANO, Pierangelo,
 - Il populus romanus e il «problema delle persone giuridiche».
- CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA, CONSEJO PERMANENTE,
 - Lettera su alcuni problemi dell'Università e della cultura in Italia (27-IV-1990).

- CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA E INSTITUTOS DE ESTUDIOS (GROSSI, Vittorino),
 - Instruzione sullo studio dei padri della Chiesa nella formazione sacerdotale (10-XI-1989) (Adnotationes).
- DE ROBERTIS, Francesco Maria,
 - La capacità giuridica dei Collegi Romani e la sua progressiva contrazione.
- DI MATTIA, Giuseppe,
 - Gli Istituti secolari e la qualifica di Enti ecclesiastici civilmente riconosciuti,
- EGAN, E. M.,
 - The permanence of Marriage and the mentality of Divorce,
- FABBRINI, Fabrizio,
 - La personalità giuridica degli enti di assistenza (Detti «piae causae» in diritto romano).
- GALLINA, Ernesto,
 - Disciplinaris subordinatio ecclesiasticorum et religiosorum eiusque iuridica consecratoria in ordine statuali,
- GAUDEMMENT, Jean,
 - Tradition romaine et reflexion chrétienne: le concept d'«aequitas» au IVe siècle.
- GROCHOLEWSKI, Zenon,
 - Canoni riguardanti il Papa e il Concilio ecumenico nel nuovo Codice di Diritto Canonico.
- LOMBARDIA, Pedro,
 - Persona jurídica pública y privada en el ordenamiento canónico.
- MARCHETTO, Agostino,
 - Fu Monsignor Giovanni Battista Montini uno storico?
- MARTINI, Remo,
 - «Aequitas» nell'edito del Pretore.
- PIZZORNI, Reginaldo M.,
 - Diritto naturale e Diritti dell'uomo nel pensiero di Giovanni Paolo II.
- SANDRI, Leonardo,
 - Organo, rappresentanza e «Potesta sacra» nella Chiesa.
- SANTA SEDE (BUCCI, Onorato),
 - Il Codice dei canoni delle Chiese orientali (28-X-1990) (Adnotationes).
- STANKIEWICZ, Antoni,
 - L'esclusione della procreazione ed educazione della prole.

TOCANEL, Pietro,

— Il concetto di persona giuridica collegiale presso la canonistica moderna.

URRUTIA, Francisco Javier,

— Aequitas cononica.

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española (1990)

N. 25

— LI Asamblea plenaria:

1. Discurso inaugural.
2. Saludo del Sr. Nuncio Apostólico.
3. Nota de la Asamblea Plenaria del Episcopado sobre los atentados terroristas.
4. Presupuesto de la Conferencia para el año 1990.
5. Fondo común Interdiocesano. Año 1989.
6. Elección de los Representantes de la Conferencia Episcopal Española en el Sínodo de Obispos 1990.
7. Información sobre el trabajo de la Asamblea

— Comisiones episcopales:

1. C. E. de Relaciones Interconfesionales: Comunicado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales sobre las sectas y los Nuevos Movimientos Religiosos (NMR).
2. C. E. de Relaciones Interconfesionales: Mensaje de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales con ocasión de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 1990.

— Documentación:

1. Confirmación de la Elección de los representantes de la Confederación Episcopal Española en el Sínodo de Obispos 1990.

N. 26

— LII Asamblea plenaria:

1. Discurso inaugural.
2. Saludo del Sr. Nuncio Apostólico.
3. Organos de la Conferencia Episcopal Española para el trienio 1990-1993.
4. Exhortación pastoral de la Conferencia Episcopal ante la próxima Cuaresma.
5. Comunicado de la LII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española con motivo de la publicación del Anteproyecto de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.
6. Información sobre el trabajo de la Asamblea.

— Comisiones episcopales

1. C. E. DE LITURGIA: Nota sobre las ofrendas de los fieles en la Eucaristía.
2. C. E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias: «Servidores de Comunión». Comunicado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias en el Día de Hispanoamérica (4 Marzo 1990).
3. C. E. de Medios de Comunicación Social: XXIV Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales (29 de abril 1990). Las nuevas técnicas informativas al servicio del hombre y del Evangelio. Mensaje de la Comisión Episcopal de Comunicación Social.

N. 27

— Comisión Permanente

1. La fiesta del Corpus trasladada a Domingo. Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia.
2. Comunicado de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Ley de Ordenación General de sistema Educativo.
3. Nota de la Comisión Permanente sobre la LOGSE y sobre los profesores de religión en EGB.

— Comisiones Episcopales

1. C. E. de Pastoral Social: Parte tu pan con el hambriento. Hay para todos, si compartes. Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social en el Día del Amor Fraternal '90.
2. C. E. de Pastoral: Día del Enfermo 1990. Domingo VI de Pascua, 20 de mayo. Mensaje de los Obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral.
3. C. Mixta de Obispos y Superiores Mayores: ...como el incienso. Mensaje de la Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores con motivo del Día «Pro orantibus»-1990.
4. C. E. de Pastoral Social: Si compartes, hay para todos. Comparte. Comunicado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social en el Día de Caridad.
5. C. E. de Apostolado Seglar: En el Día de Acción Católica.

— Secretariados de comisiones episcopales

Secretariado de la C. E. de Migraciones:

1. Departamento de Apostolado de la Carretera: Entre todos, una carretera más humana Jornada de responsabilidad en el tráfico (junio 1990).
2. Departamento de Apostolado del Mar: El Mar es de todos. Campaña de sensibilización. Exhortación del Obispo Promotor del Apostolado del Mar.

— Documentación

1. Misa y Liturgia de las Horas en honor de S. Andrés Dung-Lac, presbítero, y compañeros, mártires.
2. Autorización para trasladar las fiestas del Cuerpo y Sangre de Cristo a domingo.

N. 28

— Conferencia episcopal

1. Plan de Acción Pastoral de la Conferencia Episcopal Española para el trienio 1990-1992.
2. Comunicado sobre la «LOGSE».

— Comisiones episcopales

1. Plan de Acción Pastoral de las Comisiones Episcopales
2. Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores de Religiosos y de Institutos Seculares: Parroquia confiada a un Instituto Religioso Clerical o a una Sociedad Clerical de Vida Apostólica.
3. Comisión Episcopal de migraciones: «Fui extranjero entre vosotros y me acogisteis». Exhortación de los Obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones con motivo de la Jornada «Migraciones 90».

— Documentación

Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Arzobispo de Madrid-Alcalá sobre Asistencia Religiosa Católica en Residencias de Ancianos de la Comunidad.

Communicationes (XXII, 1990)

ACTA JOANNIS PAULI II:

- Const. Apost. de Universitatibus Catholicis *Ex Corde Ecclesiae* (15.VIII.1990).
- Const. Apost. *Sacri canones* qua *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium* promulgatur.

Allocutiones:

- Allocutio Summi Pontificis ad Iudices, Administros Advocatosque Rotae Romanae coram admissos.
- Allocutio Summi Pontificis ad Praelatos ac Officiales Paenitentiarie Apostolicae et ad Paenitentarios Basilicarum Patriarchalium in Urbe coram admissos.
- Allocutio Summi Pontificis occasione praesentationis Codicis Canonum Ecclesiarum Orientalium in XXVIII Congregatione generali Synodus Episcoporum habita (novus Codex Canonum Ecclesiarum «vehiculum caritatis» in Ecclesiae servitium esse possit) (25-X-1990)

- Allocutio. A Concilio Vaticano II ad iter synodale: Viginti quinque anni in communiione Incrementi (21-XII-1990).
- Allocutio Synodo Episcoporum exeunte habita (28.X.1990).

COMISION PONTIFICIA «ECCLESIA DEI», Rescriptum ex audientia SS. mi quo Cardinali Praesidi Pontificiae Commissionis «Ecclesiae Dei» speciales tribuuntur facultates, foras datur (18-X-1990).

COMISION PONTIFICIA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS TEXTOS LEGISLATIVOS, Responsum ad propositum dubium (28-VI-1990).

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

- Coetus studii «De personis physicis et iuridicis» (olim «De personis Physichis et moralibus») (Sessio IX. 13-17-X-1972).
- Coetus studii «De personis physicis et iuridicis» (olim «De personis Physichis et moralibus») (Sessio IX. 14-18-II-1972).
- Coetus studii «De personis physicis et iuridicis» (olim «De personis Physichis et moralibus») (Sessio VIII. 4-8-X-1971).
- Coetus studii «De personis physicis et iuridicis» (olim «De personis Physichis et moralibus») (Sessio XI. 12 a 16-III-1973).
- Coetus studii «De personis physicis et iuridicis» (olim «De personis Physichis et moralibus») (Sessio XII. 22 a 26-X-1973).
- Coetus studii «De personis physicis et iuridicis» (olim «De Quaestionibus specialibus Libri II) (Sessio VII 26-30-IV-1971).

SECRETARIA ESTADO-SANTA SEDE, Artículo XI Statuti Offici Laboris Apud Sedem Apostolicam (ULSA) haec quae sequuntur de membris ad supplementum addenda sunt (28-VI-1990).

- Normae De latino textu Codicis Canonum Ecclesiarum Orientalium tuendo eodemque alias in linguas vertendo (25-X-1990).
- Ordinatio ad exsequendas Litteras Apostolicas *lusti iudicis* Motu Proprio datas (23-VII-1990).

SINODO DE OBISPOS-SECRETARIA, Observationes aliquae in scriptis traditae Secretariae Synodus Episcoporum, Coetu generali, mense octobri habito, perdurante (1-X-1990).

Il Diritto Ecclesiastico (1990)

AZNAR GIL, Federico R.,

- Los obispos españoles ante la Ley del matrimonio civil de 1870.

DI MARZIO, Paolo,

- Autonomía positiva e concettuale del diritto di libertà religiosa.

FINOCCHIARO, Francesco,

- Libertà primarie della persona e criteri configuratori del sistema matrimoniale italiano.

- GALLARDO, Juan María,
— Una alternativa ante la prohibición del matrimonio civil indisoluble.
- ONIDA, Francesco.
— Secolarismo e libertà religiosa in India.
- PANDOLFI, Alessandro,
— Note sulla riserva di giurisdizione della Chiesa in tema matrimoniale.
- TOZZI, Valerio,
— La cooperazione per mezzo di accordi fra stato e confessioni religiose ed i principio di specialità ed uguaglianza.

Ius Canonicum (vol. XXX, nn. 59 y 60, 1990)

- ARRIETA, Juan Ignacio,
— Principios informadores de la Constitución Apostólica «Pastor Bonus».
- BAÑARES, Juan Ignacio,
— El miedo en el matrimonio entre acatólicos.
- BLANCO, María,
— Ordenamiento canónico y ciencia jurídica con ocasión de nuevas aportaciones doctrinales.
- CATTANEO, Arturo,
— La fundamentación eclesiológica de la Curia Romana en la «Pastor Bonus».
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE,
— Decreto general. Can. 1388 (23.IX.1988),
— Nuevas fórmulas de la profesión de fe y del juramento de fidelidad.
- DE FLEURQUIN, L.,
— Mons. Willy Onclin. Doctor Honoris Causa de la Universidad de Navarra (1905-1989).
- DIEGO-LORA, Carmelo,
— Vigilancia y control de legalidad de los tribunales eclesiásticos por el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica (Desde el Código de 1917 a la Constitución Apostólica «Pastor Bonus»).
- FERRER ORTIZ, Javier,
— Los acuerdos con las confesiones religiosas (Anotaciones y comentarios a una monografía de Agustín Motilla).
- FORNES, Juan,
— Notas sobre el «Duo sunt genera christianorum» del Decreto de Graciano.
— Comentario a una monografía sobre el itinerario jurídico del Opus Dei.
- FUENMAYOR, Amadeo,
— El matrimonio en el Código Civil.

- FUENTES, José Antonio,
— Sujeción del fiel en las nuevas fórmulas de la profesión de fe y del juramento de fidelidad.
- GIL DE LAS HERAS, Feliciano,
— La esquizofrenia y la incapacidad para asumir las obligaciones conyugales (Su tratamiento en los Tribunales Eclesiásticos españoles).
- HERRANZ, Julián,
— El Pontificio Consejo para la interpretación de los textos legislativos.
- HERVADA, Javier,
— Diálogo sobre la secularidad y el fiel común.
- ILLANES, José Luis,
— Consejo pontificio para los laicos.
- LABANDEIRA, Eduardo,
— El recurso jerárquico ante la Curia Romana.
- LOMBARDIA, Pedro,
— Palabras pronunciadas por el Padrino Dr. D. Pedro Lombardía en el Acto Académico de investidura del grado de Doctor «Honoris Causa» (7-X-1967).
- LLANO, Rafael,
— A relevância jurídica do amor conjugal.
- MANTECÓN, Joaquín,
— Dos sentencias del Tribunal Constitucional sobre eficacia civil de resoluciones canónicas en materia matrimonial.
- MARZOA, Angel,
— Protección penal del Sacramento de la Penitencia y derechos de los fieles.
- MIRAS, Jorge,
— El contencioso-administrativo canónico en la Constitución Apostólica «Pastor Bonus».
- ONCLIN, Willy,
— Discurso del Dr. Willy Onclin. (Investidura del grado de doctor «Honoris causa», 7.X.1967).
- OTADUY, Javier,
— La relación entre el Derecho universal y el particular.
- PERIS, Ricardo,
— Conferencia Episcopal y decisiones vinculantes.
- PONTIFICIO CONSEJO PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO,
— Responsio, utrum vitium consensus de quo in can. 1103 (23-IV-1987).
- RODRÍGUEZ-OCAÑA, Rafael,
— El Tribunal de la Rota Romana y la unidad de la jurisprudencia.
- SOLER, Carlos,
— Sobre el papel del dualismo cristiano en la génesis de la libertad.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑA,

- Sentencias de la Sala segunda. 66/1982 de 12 de noviembre y 265/1988 de 22 de diciembre.

TRIBUNAL DE LA ROTA ESPAÑOLA, CORAM GIL DE LAS HERAS,

- Sentencia definitiva. Esquizofrenia y nulidad del consentimiento matrimonial (30-VI-1983).

VIANA, Antonio,

- La potestad de los Dicasterios de la Curia Romana.

Ius Ecclesiae (vol II, 1990)

ARZOBISPADO-VICARIATO CASTRENSE PORTUGAL, (M. FALCAO),

- Estatutos do Ordinariato Castrense de Portugal (1-I-1989) (con nota de M. Fálcao).

BRADLEY, Gerard V.,

- Curran versus catholic University of America.

CÁVANACHI, David J.,

- National Statutes for the Rite of Christian initiation of adult in the United States of America.

CONFERENCIA EPISCOPAL. BÉLGICA,

- Dispositions à l'occasion de la création d'un diocèse aux Forces armées belges (2-II-1987) (con nota de J. P. Schouppe).

CONFERENCIA EPISCOPAL. HOLANDA,

- Toepassingsbesluiten bij de Codex Iuris Canonici (31-I-1989) (con nota de J. Hendriks) (cann. 236, 276.2.3, 284, 496, 501, 502.3, 522, 538.3, 772.2, 831.2, 877.3, 891, 895, 964.2, 1031.2, 1062.1, 1067, 1126, 1236.1, 1251, 1253, 1262, 1277, 1292.1, 1297, 1733).

EISENRING, Gabriela,

- Die Frage nach einem Familienrecht in der kirchlichen Rechtsordnung.

ERRAZURIZ, Carlos J.,

- Il battesimo degli adulti come diritto e come causa di effetti giuridico-canonici.

ESCRIVA, Javier,

- Appunti per una nozione di Diritto canonico.

HENDRIKS, Jan,

- La scuola cattolica in Olanda.

HERVADA, Javier,

- Elementi per una teoria fondamentale sulla relazione Chiesa-mondo.

LABANDEIRA, Eduardo,

- Gli atti giuridici dell'amministrazione ecclesiastica.

LE TOURNEAU, Dominique,

- La prédication de la parole de Dieu et la participation des laïcs au «munus docendi»: fondements conciliaires et codification.

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA INTERPRETATION DE LOS TEXTOS LEGISLATIVOS (CÓDIGO),

- Risposte cann. 509 § 1, 1263 (20-V-1989) (con nota de José T. Matín de Agar).

SANTA SEDE-SECRETARÍA ESTADO,

- Norme di attuazione degli articoli 10 a 11 dello statuto dell'Ufficio del Lavoro della Sede Apostolica (ULSA) (8-XII-1989).

SANTA SEDE-SECRETARÍA ESTADO,

- Statuto dell'Ufficio del lavoro della Sede Apostolica (ULSA) (1-I-1989) (con nota de Antonio Esquivas).

SZTYCHMILER, Ryszard,

- L'obbligo dei genitori di educare i figli alla vita eucaristica,

TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA,

- Indirizzo di omaggio rivolto al Santo Padre dal Decano (18-I-1990).

Monitor ecclesiasticus (vol. 115, 1990)

ARDITO, Sabino,

- Battesimo: aspetti teologici e canonistici,

CAPPELLINI, Ernesto.

- Il conferimento della confermazione in ordine alle esigenze teologiche e canoniche.

COLAGIOVANNI, Emilio,

- Teologia-Diritto-Pastorale: la trilogia del «munus docendi, regendi, sanctificandi»,
- Il «Monitor ecclesiasticus» a 115 anni dal suo inizio ed a 150 anni dalla nascita del cardinale Casimiro Gennari, suo fondatore.

DAMMACCO, Gaetano,

- Missione dei genitori e munus dei padrini.

DE BERNARDIS, Lazzaro,

- Il Battesimo nel corsica del secolo XVII.

DE GIORGI, Salvatore,

- L'Eucaristia: vita e missione della Chiesa,

ERLEBACH, Grzegorz,

- Le Fattispecie di negazione del diritto di difesa causanti la nullità della sentenza secondo la giurisprudenza rotale (parte dinámica).

ERRAZURIZ, Carlos J.,

- Il battesimo degli adulti nell'attuale diritto canonico.

- GAGNON, Edouard,
— La missione ecclesiale del canonista.
- GHIRLANDA, Gianfranco,
— La Chiesa particolare: natura e tipologia.
- GIAMPIETRO, Mazzoni,
— Episcopato, collegialità e primato: presupposti teologici e giuridici.
- JUAN PABLO II,
— Allocutio Summi pontificis ad Tribunal apostolicum Rotae Romanae (18-I-1990).
- MARANTONIO SGUERZO, Elsa,
— Il battesimo nella chiesa primitiva: dalle origini agli inizi del II secolo.
- MARTINELLI, Raffaello,
— Il battesimo dei bambini.
- MONETA, Paolo,
— Il diritto ai sacramenti dell'iniziazione cristiana.
- MUSELLI, Luciano,
— La «communio ecclesiastica» del Battesimo all'Eucaristia.
- SANCHÍS, Josemaría,
— Il diritto fondamentale dei fedeli ai sacramenti e la realizzazione di peculiari attività pastorali
- SARAIVA MARTINS, José,
— Sacramenti costitutivi del cristiano: profili teologici.
- TONDI DELLA MURA, Giovanni,
— Testimonianza cristiana e libertà religiosa: profili ecclesiastici.
- URRU, Angelo Giuseppe,
— Istituti per l'esercizio della collegialità e del primato: il concilio ecumenico e il sinodo dei vescovi.
- VILLEGGIANTE, Sebatiano,
— L'esclusione del «bonum sacramenti».
- ZUZEK, Ivan.
— Presentazione del «Codex canonum ecclesiarum orientalium».

Periodica (Vol. 79, 1990)

- BEYER, Jean,
— Ecclesia domestica.
- BONNET, Piero Antonio,
— De inconsummatione prouti divortii causa in iure canonico et in iure italico.

- BORRAS, Alphonse,
— De excommunicatione in vigenti codice.
- CORRAL, Carlos,
— Patrimonium historicum Ecclesiae. A conventione Hispaniae-Sanctae Sedis ad XVII conventiones ecclesiarum particularium-communitatum in Hispania autonomarum.
- DACANAY, Adolfo N.,
— Matrimonium ratum: Significatio termini
- DANEELS, Frans,
— De iure defensionis. Brevis commentarius ad Allocutionem Summi Pontificis diei 26 ianuarii 1989 ad Rotam Romanam.
- DE LANVERSIN, Bernard,
— Opus ab »Organisatione Mundiali Sanitatis» perfectum, auxilium ad iustitiam in Ecclesia reddendam.
- DE PAOLIS,
— De delictis contra sanctitatem sacramenti Paenitentiae.
- DORTEL-CLAUDOT, Michel,
— Questiones hodiernae de fusionibus, unionibus ac foederationibus institutorum vitae consecratae.
- ERDÖ Péter,
— Fundamenta philosophico-theologica iuris canonici secundum Nicolaum Cusanum.
- GARCÍA-FAILDE, Juan José,
— Criteria psychologica ad aestimandas partium et declarationes in processibus ecclesiasticis.
- GHIRLANDA, Gianfranco,
— De episcoporum conferentiis.
- GONDON, Ignacio,
— De processu ad obtinendam dissolutionem matrimonii non sacramentalis in favorem fidei.
— R. P. Urbani Navarrete triginta et duo anni magisterii apud Pontificiam Universitatem Gregorianam feliciter commemorantur.
- GROCHOLEWSKI, Zeno,
— Quisnam est pars conventa in causis nullitatis matrimonii?
- HENDRIKS, Jan,
— «Ad sacram communionem ne admittantur...». Adnotationes in Can. 915.
- HUBER, Josef,
— Indissolubilitas matrimonii estne norma iuridica an praeceptum morale?
- MANZANARES, Julio,
— De obligatione liturgiam horarum cotidie persolvendi.

- MÜLLER, Hubert,
— De speciali episcopi mandato iuxta CIC /1983.
- RODRIGUES, Samuel,
— De indorum Brasiliae matrimonii ex litteris P. Emmanuelis de Nóbrega notata quaedam.
- STANKIEWICZ, Antoni,
— De errore voluntatem determinante (can. 1099) iuxta rotalem iurisprudentiam.
- URRUTIA, Francisco Javier,
— Dolus in iure canonico.
- VELA, Luis,
— De personalismo in iure matrimoniali novi Codicis.
- VERSALDI, Giuseppe,
— Exclusio sacramentalitatis matrimonii ex parte baptizatorum non credentium: error vel potius simulatio?

Revista española de Derecho Canónico (vol. 47, 1990)

- ACEBAL LUJAN, Juan Luis,
— El fuero competente. Texto y comentarios a declaraciones recientes del S. T. de la Signatura Apostólica.
— El régimen de federaciones de monasterios femeninos de monjas.
- AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA,
— Nulidad de matrimonio. Ajuste de la sentencia canónica al Derecho del Estado (8-III-1990).
- AYMANS, Winfried,
— Die Sakramentale Ehe - Gottestifteter bund und vollzugsgestalt kirchlicher existenz.
- AZNAR GIL, Federico R.,
— El delito canónico de aborto. Comentario a una respuesta de la CPI.
— Boletín de legislación canónica particular española de 1989.
- BOGARIN DIAZ, Jesús,
— Los movimientos eclesiales en la VII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de Obispos.
- CASTAÑO, J. F.,
— El canon 1057, centro de la legislación matrimonial de la Iglesia.
- DI MATTIA, Giuseppe,
— Il diritto penale canonico a misura d'uomo.
- ECHAPPÉ, O.,
— Regulae Iuris et droit canonique contemporain.

- FRANSEN, Gerard,
— Heurs et maleurs du droit canonique.
- GREEN, Thomas J.,
— The Code Revision Process: The Involvement of the Canon Law Society of America.
- KRUKOWSKI, Jozef,
— The Catholic Church in the presence of the Communist Regime in Poland.
- KUTTNER, Stephan G.,
— On the medieval tradition of Justinian's Novellae. An Index titulorum Authentici in novem collationes Digesti.
- MAFFAEI, Domenico,
— Fra Cremona, Montpellier e Palencia nel secolo XII ricerche su Ugolino da Sesso.
- MANZANARES, Julio,
— Nota bibliográfica sobre conferencias episcopales.
- PAPEZ, Ivan Viktor,
— Lo stato giuridico dei fedeli in una comunità socialista.
- RUCQUOI, Adeline,
— El Cardenal Legado Guillaume Peyre de Godin.
- STAMM, Heinz Meinolf,
— L'importanza delle biblioteche dei frati minori e il loro ordinamento giuridico sino alla fine del medioevo.
- TEDESCHI, Mario,
— Per uno studio del diritto di libertà religiosa.
- TEJERO, Eloy,
— La «communio sacramentorum» y la «communio catholica» en la doctrina de San Agustín.
- THERIAULT, Michel,
— L'interprétation des normes canoniques chez Bernold de Constance.
- TORFS, R.,
— Estructura eclesiástica y responsabilidad independiente. Reflexiones en torno a los cánones 212 § 3 y 218 del CIC 1983.
- URRUTIA, Francisco Javier,
— «... Atque de specifica approbatione Summi Pontificis» (Const. Ap. «Pastor Bonus», art. 18).
- VENTO TORRES, Margarita,
— La libertad e igualdad efectivas de los movimientos religiosos en el Estado Español y las Comunidades Autónomas.
- WEIGAND, Rudolf,
— Desarrollo y triunfo del principio del consentimiento en el derecho matrimonial de la Iglesia.

- BERNHARD, Jean,
— Réorientation de la procédure en nullité de mariage.
- CANTAN, André.
— Doctrine matrimoniale: Préparation au mariage et vie commune.
- CULLIERON, Monique,
— Réflexions sur les causes matrimoniales des officialités de Paris au siècle des Lumières: 1726-1789.
- GAUDEMÉNT, Jean,
— Vie et rupture du couple.
- HEYER, René,
— Mariage et féminisme (1789-1830).
- JEEGERS, Christine,
— Divorce ou nullité?
- JOUBERT, Michèle,
— Les femmes dans l'évangile de Jean.
- SACHOT, Maurice,
— Aux origines d'un clivage ancien.
- SUBLON, Roland,
— Le mariage, salut du sexe? Fiction et convention.
- TER REEGEN, O F.,
— La jurisprudence Hollandaise.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. *Vida de la Asociación Española de Canonistas*

Del 17 al 19 de abril de 1990 se celebraron en Madrid, en la sede de Alberto Aguilera 23 de la Universidad Pontificia «Comillas», las Décimas Jornadas sobre «La parroquia desde el Código de Derecho Canónico». Hubo un centenar de participantes y se logró un buen nivel de interés.

En el marco de dichas Jornadas, se reunió la Asamblea General de la Asociación, en la que se aprobó, entre otros extremos, la modificación de los estatutos, y se procedió a las elecciones para la renovación de la Junta.

El 19 de abril de 1990 se reunió la nueva Junta Directiva, y se llevó a cabo en su seno al nombramiento de cargos, quedando vertebrada del siguiente modo: Vicepresidente, José M^a Urteaga; Secretario, Carlos Magaz; Tesorero, José Antonio Fuentes; Relaciones con los medios de comunicación, Rafael Navarro Valls, y vocales, Tomás Rincón, M^a Elena Olmos, Antonio Torres, Ramón García López, Alberto de la Hera y Adrián González Martín.

El presidente, Julio Manzanares, dirigió una carta circular a todos los socios, dándoles cuenta de las actividades de la Asociación, y de la constitución de nueva Junta.

Se reunió otra vez la Junta Directiva el 27 de octubre de 1990, y de acuerdo con las sugerencias enviadas por los socios, se acordó el tema de las Undécimas Jornadas: «La misión docente de la Iglesia». Tendrá lugar, Dios mediante, en Madrid, en la semana de Pascua de 1991.

Fueron publicadas en forma de libro las ponencias de las Novenas Jornadas: «El matrimonio, cuestiones de Derecho Administrativo Canónico».

También se publicó una nueva edición de los Estatutos de la Asociación, incluyendo las modificaciones aprobadas.

Numerosos socios estuvieron presentes en el Congreso Internacional de septiembre, en París, y en las elecciones para la Directiva, salieron elegidos varios miembros de nuestra Asociación Española y de la Junta Directiva.

También en este año se incrementó el número de socios.

Ya ha sido distribuido a los socios el Boletín Informativo n^o 12.

4.2. *Congresos, Semanas, Simposios*

- X Jornadas de la Asociación Española de Canonistas, sobre *La parroquia desde el nuevo derecho. Aportaciones del derecho común y particular*, del 18 al 20 de abril de 1990, en Madrid.
- V Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado, sobre *Liberdades fundamentales y sistema matrimonial*, organizado, del 21 al 25 de mayo 1990, en Pamplona, por el Instituto de ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra.
- XXV Coloquio Internacional de Derecho canónico, del 4 al 9 de junio, en Brescia (Italia), sobre temas canónicos de actualidad, organizado por la Universidad Gregoriana.
- XV Curso de Actualización en Derecho Canónico, sobre *Incapacidad para las obligaciones del matrimonio*, del 10 al 14 de septiembre de 1990, en Pamplona, organizado por la Facultad de Derecho canónico de la Universidad de Navarra.
- XI Simposio Internacional de Teología sobre *la formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, del 18 al 20 de abril de 1990, en Pamplona, organizado por las Facultades de Teología y Derecho canónico de la Universidad de Navarra.
- VII Congreso Internacional de Derecho Canónico, sobre Naturaleza y ejercicio de *la sinodalidad*, del 21 al 28 de septiembre, en París, organizado por la *Consociatio Internationalis studio Iuris Canonici promovendo*.

4.3. *Otras informaciones*

- El homenaje al prof. Juan Sánchez, el día 19 de junio de 1990 se tuvo un acto académico, en la Universidad Pontificia de Salamanca, con motivo de su jubilación, en el que se le hizo entrega de la obra-miscelánea *Curso de derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del foro*, t. IX (Salamanca, Universidad Pontificia, 1990) 524 p., prologada por el Card. Castillo Lara.
- En homenaje al prof. Urbano Navarrete, de la Universidad Gregoriana, la revista *Periodica de re morali canonica et liturgica* le dedica el volumen 79, correspondiente a 1990, con motivo de su próxima jubilación como profesor.
- En homenaje al Cardenal Luigi Dagaglio, antiguo Nuncio en España, se tuvo un Acto Académico en la Universidad de Comillas-Madrid, el 22 de noviembre 1990, con participación de ilustres personalidades civiles y religiosas.